



Resolución del Procurador General del Estado

N.° D000063-2022-JUS/PGE-PG

Lima, 06 de octubre de 2022

VISTOS:

El Memorando N.° D000014-2022-JUS/PGE-CFC y el Informe N.° D000013-2022-JUS/PGE-CFC, del Centro de Formación y Capacitación de la Procuraduría General del Estado; el Informe N.° D000032-2022-JUS/PGE-OPPM de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Procuraduría General del Estado; y el Informe N.° D000075-2022-JUS/PGE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N.° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones; y el artículo 18 establece que el/la Procurador/a General del Estado es el/la titular del pliego y funcionario de mayor nivel jerárquico de Procuraduría General del Estado; y el artículo 18 establece que el/la Procurador/a General del Estado es el/la titular del pliego y funcionario de mayor nivel jerárquico de Procuraduría General del Estado;

Que, los artículos 4 y 10 del mencionado decreto legislativo definen el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, en lo sucesivo el "Sistema", como el conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales el/la Procurador/a General del Estado, los/as procuradores/as públicos/as y demás funcionarios/as o servidores/as ejercen la defensa jurídica del Estado, siendo la Procuraduría General del Estado la entidad competente para regular, supervisar, orientar, articular y dictar lineamientos para la adecuada defensa de los intereses del Estado, a cargo de los/as procuradores/as públicos/as;

Que, el artículo 39 del Decreto Legislativo N.° 1326, establece que "el Centro de Formación y Capacitación es la institución oficial de la Procuraduría General del Estado que tiene como finalidad desarrollar un sistema integral y continuo de perfeccionamiento, actualización y certificación de los/as procuradores/as públicos/as y



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VÉLIZ.



A. VALENCIA V.



A. VELEZMORO O.



Resolución del Procurador General del Estado

N.° D000063-2022-JUS/PGE-PG



J. LEÓN

abogados/as que ejercen la defensa jurídica del Estado, propiciando su formación ética y jurídica”;

Que, el artículo 21 del Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1326, aprobado por Decreto Supremo N.° 018-2019-JUS, (en adelante, el Reglamento), establece que el/la Procurador/a General del Estado aprueba en enero el Plan Anual de Actividades del Centro de Formación y Capacitación de la Procuraduría General del Estado, y que este Plan contempla la organización de diplomados, cursos especializados, talleres y seminarios en defensa jurídica del Estado, así como otros relacionados a esta materia, dirigidos a los/las procuradores/as públicos/as, abogados/as y demás operadores del Sistema;



Z. AGUILAR P.

Que, el artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, señala que “los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista. El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros”;



M. VÉLIZ A.

Que, conforme a los literales a) y e) del artículo 37 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.° 009-2020-JUS, son funciones del Centro de Formación y Capacitación, elaborar el Plan de Actividades del Centro de Formación y Capacitación de la Procuraduría General del Estado; y elaborar la programación de acciones académicas que coadyuven en la formación de los operadores del Sistema; teniendo en cuenta de ser pertinente, la aplicación de diversos enfoques;



A. VALENCIA V.

Que, con informe de vistos, el Centro de Formación y Capacitación de la Procuraduría General del Estado, presenta el “Plan Anual de Actividades 2022 del Centro de Formación y Capacitación de la Procuraduría General del Estado”, el cual tiene por objetivo general desarrollar un sistema integral y continuo de formación/capacitación, investigación y difusión de actividades relacionadas a los/as procuradores públicos/as y abogados/as que ejercen la defensa jurídica del Estado, y demás operadores del Sistema



A. VELEZMORO O.



Resolución del Procurador General del Estado



J. LEÓN

N.° D000063-2022-JUS/PGE-PG

de Defensa Jurídica del Estado. Además, sustenta la necesidad de aprobación del referido plan con eficacia anticipada, por cuanto las actividades programadas entre los meses de enero a setiembre se encuentran ejecutadas;



Z. AGUILAR P.

Que, mediante informe de vistos, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Procuraduría General del Estado, informa que el plan presentado por el Centro de Formación y Capacitación, se encuentra debidamente articulado al Plan Estratégico Institucional (PEI) Ampliado 2021-2025 y al Plan Operativo Institucional (POI) 2022 de la Procuraduría General del Estado, y debidamente formulado desde el punto de vista de planeamiento estratégico; agrega que, contiene una programación física y financiera completa para el año en cuestión; y que, respecto de los recursos presupuestales, la citada oficina cuenta con saldos presupuestales y no supone mayores recursos para su ejecución adicionales a los asignados en el presupuesto institucional;



M. VÉLIZ A.

Que, con informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado, emite opinión favorable para que se apruebe el "Plan Anual de Actividades 2022 del Centro de Formación y Capacitación de la Procuraduría General del Estado" con eficacia anticipada al 1 de enero de 2022, por encontrarse acorde al marco legal vigente;

Que, en atención a los informes y consideraciones expuestas; y con el visado por el Centro de Formación y Capacitación, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Procuraduría General del Estado, y de la Gerencia General, todas de la Procuraduría General del Estado; y



A. VALENCIA V.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.° 1326 que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.° 018-2019-JUS; el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, y la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado, aprobada por Decreto Supremo N.° 009-2020-JUS;



A. VELEZMORO O.



Resolución del Procurador General del Estado

N.° D000063-2022-JUS/PGE-PG

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el "Plan Anual de Actividades 2022 del Centro de Formación y Capacitación de la Procuraduría General del Estado", con eficacia anticipada al 1 de enero de 2022, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al Centro de Formación y Capacitación, para las acciones y fines correspondientes.

Artículo 3.- REMITIR copia de todo el expediente a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Procuraduría General del Estado, para que previa evaluación de los antecedentes y en caso corresponda, se adopten las acciones pertinentes para el deslinde de responsabilidades por la aprobación con eficacia anticipada del Plan Anual de Actividades del Centro de Formación y Capacitación de la Procuraduría General del Estado.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Procuraduría General del Estado (www.gob.pe/procuraduria).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Z. AGUILAR P.



M. VELIZA



A. VALENCIA V.


JAVIER WILFREDO LEÓN MANCISIDOR
Procurador General del Estado



A. VELAZQUEZ M.



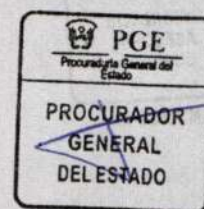
Z. AGUILAR



M. VELIZ A.

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES

2022



J. LEÓN



A. VELEZ MORA O.



A. VALENCIA V.

CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



PGE

Procuraduría General del
Estado



Siempre
con el pueblo

INDICE

Resumen Ejecutivo

I. JUSTIFICACIÓN

II. MARCO NORMATIVO

III. MARCO METODOLÓGICO

- 3.1. Modelo Educativo Basado en Competencias
- 3.2. Proceso para el Desarrollo de Actividades de Capacitación
- 3.3. Investigación y Publicaciones
- 3.4. Difusión de Actividades
- 3.5. Convenios Interinstitucionales y Programas de Apoyo

IV. PRINCIPIOS RECTORES

V. OBJETIVOS

- 5.1. Objetivo General
- 5.2. Objetivos Específicos

VI. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

- 6.1. Actividades Académicas por Línea Estratégica de Formación
- 6.2. Programa de Investigación
- 6.3. Programación del Plan de Difusión

VII. FINANCIAMIENTO

VIII. ANEXOS

- 8.1. Anexo metodológico
- 8.2. Diagnóstico
 - 8.2.1. Diagnóstico de Necesidades de Capacitación o Formación
 - 8.2.2. Encuesta de Satisfacción
 - 8.2.3. Resultados de la Encuesta 2021: Encuentros Biregionales Tacna-Moquegua & Piura-Tumbes
 - 8.2.4. Mapa del Perú Según Zonas
 - 8.2.5. Mapa del Perú con Cantidad de Procuradurías por Región

- A. Numeración de Tablas
- B. Numeración de Gráficos



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VÉLIZ A.



A. VALENCIA V.



A. VELEZ MORO O.

A. NUMERACIÓN DE TABLAS

N°	Descripción
1	Pilares de la Educación
2	Metodologías de enseñanza-aprendizaje
3	Tipos de Capacitación
4	Requisitos para participar en una Capacitación
5	Niveles de evaluación
6	Medición de resultados de una actividad de capacitación
7	Criterios para certificación a participantes de capacitaciones
8	Matriz de convenios interinstitucionales y programas de apoyo
9	Marco Estratégico: PEI Ampliado 2021-2025
10	Integrantes de las Procuradurías Públicas identificados a diciembre 2021
11	Procuradurías Públicas identificados a diciembre 2021
12	Vinculación Estratégica del PEI Ampliado 2021-2025 con las líneas de acción y objetivos estratégicos del CFC relacionados a Formación
13	Vinculación Estratégica del PEI Ampliado 2021-2025 con las líneas de acción y objetivos estratégicos del CFC relacionados a Investigación
14	Vinculación Estratégica del PEI Ampliado 2021-2025 con las líneas de acción y objetivos estratégicos del CFC relacionados a Difusión
15	Capacitaciones de Formación Alta Especialización
16	Capacitaciones de Formación Básica
17	Encuentros Regionales 2021
18	Regiones priorizadas en zona Centro
19	Regiones con mayor carga laboral al 2021
20	Regiones en zona Oriente
21	Regiones priorizadas por cantidad de procuradurías
22	Regiones consideradas en los Encuentros Regionales 2022
23	Capacitaciones de Formación Continua (Conferencias)
24	Capacitaciones de Formación Continua (Mesas de trabajo)
25	Programación de publicaciones
26	Programación de actividades de difusión
27	Matriz de Programación Física y Financiera de Actividades
28	Necesidades de Capacitación



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VÉLIZ A.



A. VALENCIA V.



A. VELEZMORO O.



B. NUMERACIÓN DE FIGURAS

N°	Descripción
1	Modelo Educativo del Centro de Formación y Capacitación
2	Proceso de Certificación
3	Proceso de Capacitación
4	Procedimiento: Diseño y gestión de actividades académicos (a)
5	Procedimiento: Diseño y gestión de actividades académicos (b)
6	Procedimiento: Planificación de la Revista Jurídica
7	Procedimiento: Promoción y difusión de actividades
8	Principios rectores del CFC
9	Encuentros Regionales 2021 y 2022



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VÉLIZ A.



A. VALENCIA V.



A. VELEZMORO O.



Resumen Ejecutivo

El Decreto Legislativo N° 1326 señala en su artículo 39, que el Centro de Formación y Capacitación es la institución oficial de la Procuraduría General del Estado que tiene como finalidad desarrollar un sistema integral y continuo de perfeccionamiento, actualización y certificación de los/as procuradores/as públicos y abogados/as que ejercen la defensa jurídica del Estado, propiciando su formación ética y jurídica.

En ese sentido, el Centro de Formación y Capacitación de la Procuraduría General del Estado elabora su Plan Anual de Actividades considerando los nuevos retos y desafíos presentes para la formación, capacitación y especialización de los/as procuradores/as públicos/as y demás integrantes del Sistema de Defensa Jurídica del Estado; razón por la cual orienta su accionar en el desarrollo de las capacidades, habilidades, valores y competencias fundamentales de los operadores del SADJE, en el marco de las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1326 y su reglamento.

El presente plan contempla la organización de cursos especializados, talleres y conferencias en defensa jurídica del Estado, así como otros relacionados a esta materia, dirigidos a los/as procuradores/as públicos/as, abogados/as y demás operadores del Sistema; considerando las prioridades definidas por la Alta Dirección, así como sus sugerencias y propuestas, recogiendo además la experiencia de las actividades de capacitación realizadas por el Centro de Formación y Capacitación durante el año 2021; todo ello bajo el contexto del nuevo escenario mundial originado por la pandemia del COVID-19, en el cual prima la educación a distancia en aulas o salas virtuales, usando tecnologías de información y comunicaciones y el uso de herramientas educativas innovadoras, las cuales fueron incorporadas en las líneas de acción.

Asimismo, y cumpliendo con las medidas sanitarias correspondientes, se buscará desarrollar actividades de capacitación al nivel descentralizado, que permitan reforzar la formación o capacitación de los operadores de las procuradurías municipales y regionales, con sesiones presenciales.

Finalmente, cabe mencionar que el Plan Anual de Actividades 2022 del Centro de Formación y Capacitación de la Procuraduría General del Estado se encuentra debidamente alineado a la misión y objetivos institucionales estratégicos de la entidad, dispuestos en su Plan Estratégico Institucional (PEI) Ampliado 2021-2025.



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VÉLIZ A.



A. VALENCIA V.



A. VELEZMORO O.



I. JUSTIFICACIÓN

El artículo 47° de la Constitución Política del Perú, encarga la función de **defender los intereses del Estado**, a los procuradores públicos. En esa línea, el Decreto Legislativo N°1326, que Reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, ente rector del Sistema, en su artículo 1 le encarga a este organismo público, técnico y especializado la misión de “mantener y preservar la autonomía, uniformidad y coherencia en el ejercicio de la función de los/as procuradores/as públicos en el ámbito nacional, supranacional e internacional, así como fortalecer, unificar y modernizar la Defensa Jurídica del Estado.”

En su artículo 6, el Decreto Legislativo N° 1326, enuncia los principios rectores del sistema, entre ellos el de eficiencia y eficacia mediante la innovación y la mejora continua en el desempeño de sus funciones (principio 5), el de especialización mediante la primacía técnica y especializada de su labor (principio 7) y el de experiencia, probidad y liderazgo como cualidades esenciales de lo/as procuradores/as públicos en el ejercicio de sus funciones (principio 10).



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VÉLIZ A.



A. VALENCIA V.



A. VELEZMORO O.

El artículo 39 del mismo cuerpo normativo, instituye al Centro de Formación y Capacitación, como el órgano académico de la Procuraduría General del Estado que tiene como finalidad desarrollar un sistema integral y continuo de perfeccionamiento, actualización y certificación de los/as procuradores públicos y abogados que ejercen la defensa jurídica del Estado, y demás operadores del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, propiciando su formación ética y jurídica. Depende de la Presidencia Ejecutiva.

En el mismo sentido, el artículo 21 del Decreto Supremo N° 018-2019-JUS, señala respecto de las actividades del Centro de Formación y Capacitación, lo siguiente:

“21.1. El Plan Anual de Actividades del Centro de Formación y Capacitación de la Procuraduría General del Estado es aprobado por el/la Procurador/a General del Estado, en el mes de enero. El Plan contempla la organización de diplomados, cursos especializados, talleres y seminarios en defensa jurídica del Estado, así como otros relacionados a esta materia, dirigidos a los/ las procuradores/as públicos/as, abogados/as y demás operadores del Sistema.

21.2. El Centro de Formación y Capacitación publica periódicamente la Revista Jurídica de la Procuraduría General del Estado, la cual tiene como finalidad fomentar la investigación jurídica en materia de defensa jurídica del Estado y difundir las actividades del Sistema.

21.3. El Centro de Formación y Capacitación dirige y coordina las acciones relacionadas con la difusión de las actividades de la Procuraduría General del Estado, a través de boletines, publicaciones, revistas impresas o electrónicas, entre otros.”

De esta manera, acorde a sus actividades definidas por norma, el presente plan define 03 líneas de intervención:

1. Formación de capacidades éticas y jurídicas de los operadores del SADJE.
2. Fomentar la investigación jurídica en materia de defensa jurídica del Estado.
3. Difusión de las actividades de la Procuraduría General del Estado.

Para todas las acciones se seguirá el flujo de procedimientos definidos en el Manual de Procedimientos recopilados por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Procuraduría General del Estado: Definición de objetivos específicos de incremento de capacidades, selección de docentes, definición con ellos de los temarios, materiales, criterios de evaluación y bibliografía respectivos, asegurar la apertura y el desarrollo de las sesiones, la asistencia y las evaluaciones; enviar los materiales complementarios; aplicar encuestas de satisfacción; certificar las participaciones evaluar los resultados y hacer los ajustes pertinentes.



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VÉLIZ A.



A. VALENCIA V.



A. VELEZMORO O.

II. MARCO NORMATIVO



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VÉLIZ A.

- 2.1. Constitución Política del Perú de 1993, artículo 47.
- 2.2. Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema administrativo de defensa jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado.
- 2.3. Decreto Supremo N° 018-2019-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326.
- 2.4. Decreto Supremo N° 09-2020-JUS, que aprueba la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado.
- 2.5. Resolución Ministerial N° 0186-2020-JUS, que aprueba la sección segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado.
- 2.6. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, artículo 10.
- 2.7. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 2.8. Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- 2.9. Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025.
- 2.10. Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas".
- 2.11. Resolución del Procurador General del Estado N° 126-2021-PGE/PG, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 de la PGE.
- 2.12. Resolución de la Procuraduría General del Estado N° 106-2022-PGE/PG, que aprueba el Plan estratégico institucional (PEI) Ampliado 2021-2025 de la Procuraduría General de Estado.
- 2.13. Resolución de Gerencia General N° 05-2022-PGE/GG, que aprueba el Manual de Procedimientos del Centro de Formación y Capacitación de la Procuraduría General del Estado.

III. MARCO METODOLÓGICO

3.1. Modelo Educativo Basado en Competencias

A partir del surgimiento de las tecnologías de la información y la comunicación, se desarrolla un nivel de conocimientos nunca antes alcanzado en la historia, considerándose como el recurso principal del desarrollo humano y social. Bajo esta experiencia, es que nace el **modelo educativo basado en competencias**, el cual tiene como centro de su interés al estudiante con el fin de desarrollar sus competencias cognitivas, afectivas y sociales, potenciando su capacidad para adaptarse a este mundo cambiante, así como su creatividad e innovación para enfrentar los retos desde una perspectiva holística.¹

El modelo educativo de la enseñanza y aprendizaje basado en competencias tiene

¹ García Retana, J. A. (2011). Modelo educativo basado en competencias: importancia y necesidad. Revista Electrónica Actualidades Investigativas en Educación, 11(3). Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/447/44722178014.pdf>



A. VALENCIA V.



A. VELEZMORO O.

sus bases en el marco de la educación a lo largo de la vida y la sociedad del conocimiento, al ser considerada como un proceso permanente y de transformación desarrollado por la UNESCO. Es así que diferentes organismos internacionales, universidades a nivel mundial e instituciones gubernamentales y privadas orientadas a brindar conocimientos básicos y especializados en profesionales que se desempeñan en el mundo laboral actual, coinciden también con los últimos aportes académicos de la Unión Europea en el marco del modelo educativo por competencias.

Jacques Delors (1996) presenta ante la comisión internacional sobre la Educación para el Siglo XXI un informe al que denomina "La Educación encierra un tesoro"; en este señala los 4 pilares de la educación: Aprender a conocer, Aprender a hacer, Aprender a convivir y Aprender a ser. Si aplicamos esto a la vida laboral, se comprende de la siguiente forma:

Tabla N° 1: Pilares de la Educación

PILARES DE LA EDUCACIÓN	APLICACIÓN A LA VIDA LABORAL
Aprender a conocer	Tener información de la función específica
Aprender a hacer	Si soy capaz de aplicar lo aprendido
Aprender a convivir	Cómo me relaciono con los demás
Aprender a ser	Valores y actitudes de las personas alineadas a las de la institución

El modelo educativo del Centro de Formación y Capacitación responde a este modelo basado en competencias en cuanto implica procesos pedagógicos y de gestión orientados a desarrollar los saberes diferenciados: conocimiento, habilidades, destrezas y actitudes, con el fin de integrar saberes y acciones sociales y de autoconocimiento desde una perspectiva integral y dinámica. Cabe señalar que este modelo demanda integrar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) así como partir de situaciones concretas en cuanto no se adquieren y desarrollan en abstracto.

Siendo la finalidad del Centro de Formación y Capacitación de la Procuraduría General del Estado la mejora o actualización de los programas de estudio al desarrollar un sistema integral y continuo de perfeccionamiento, actualización y certificación de los/las procuradores/as públicos y abogados/as que ejercen la defensa jurídica del Estado, propiciando su formación ética y jurídica², es necesario considerar el modelo antes señalado para orientar todos los procesos de capacitación y formación requeridos. Además, se basa en la andragogía, disciplina

² DL N° 1326, Artículo 39- Finalidad del Centro de Formación y Capacitación de la PGE.



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VÉLIZ A.



A. VALENCIA V.



A. VELEZMORO O.



concentrada en la educación de adultos, por lo que considera a la evaluación como un proceso formativo que cubre las metas y se alcanzan los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes planteados y requeridos, con el fin de reforzar el aprendizaje y con ello mejorar los resultados en la función laboral.

a. Descripción del modelo educativo

Para cumplir con la finalidad del Centro de Formación y Capacitación señalado en el artículo 39 del Decreto Legislativo N°1326, se establece un modelo educativo basado en competencias que se fundamenta en 4 componentes: la articulación académica, el diseño didáctico pertinente, la investigación y la innovación.

Figura N° 1: Modelo educativo del Centro de Formación y Capacitación



i. Componente 1: Articulación académica.

Este primer componente implica desarrollar competencias laborales específicas en los procuradores públicos, abogados vinculados al Sistema y aspirantes a procuradores, como un valor agregado a la formación que han recibido en instituciones de educación superior.

Por esta razón, los contenidos temáticos de las actividades académicas de los programas de alta especialización y programas de formación (básica y continua), constituyen una formación competente (conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes) para las funciones específicas que deban desarrollar en sus labores al interior de la Procuraduría General del Estado. De ahí también la razón de ser continua, pues dependiendo de las situaciones que surjan a nivel de Estado (nacional o internacional), se deberá plantear



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VÉLIZ A.



A. VALENCIA V.



A. VELEZMORO O.



opciones académicas que sean pertinentes para promover y garantizar el ejercicio de la defensa y representación jurídica del Estado a fin de proteger sus intereses.

ii. Componente 2: Diseño didáctico

Según Gilbón, se deben identificar y describir indicadores de calidad de los aspectos didácticos para evaluar la eficacia del diseño de los cursos o capacitaciones. El segundo componente denominado Diseño Didáctico, es un proceso complejo que debe iniciar con el análisis de las necesidades educativas con el fin de cerrar estas brechas con la capacitación; incluye también otros procesos como: las competencias definidas, la estructuración de contenidos, los procesos de enseñanza-aprendizaje, la comunicación e interacción, y finalmente la evaluación que es transversal a todo el diseño. Estos elementos regularán el proceso educativo y reestructurarán los componentes de cada actividad de capacitación.

El contar en el Centro de Formación y Capacitación con capacitaciones en modalidad presencial, semipresencial y virtual, implica además considerar en el diseño el rol preponderante que implica contar con una plataforma educativa que facilite los procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto en los docentes y participantes, así como en los administradores del proceso.

iii. Componente 3: Innovación

Zabalza diferencia entre innovar y cambiar. Innovar no es sólo hacer cosas distintas, sino hacer cosas mejores. El cambio constante no implica innovar; innovar es introducir variaciones como resultado de un proceso de evaluación para asegurar prácticas que mejoren la calidad de lo que se está haciendo.

Este tercer componente permite visualizar el proceso de evaluación permanente y transversal, pues la evaluación implica generación de conocimiento para facilitar la toma de decisiones en cuanto permite transparentar los procesos y conocer qué tan eficientemente se usan los recursos para implementar procesos de mejora.

iv. Componente 4: Investigación

Este último componente sustenta la innovación permanente, pues para tomar decisiones con el fin de mejorar los procesos educativos y así alcanzar la meta planteada, se debe mantener una investigación crítica basada en el análisis de los datos recogidos para reflexionar sobre los mismos a fin de proponer aportes que permita lograr - sostenidamente - la mejora



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VÉLIZ A.



A. VALENCIA V.



Á. VELEZMORO O.



educativa³.

Hannah Arednt, filósofa, escritora y teórica política influyente del siglo XX, propone que *pensar la experiencia de investigar es también pensar la experiencia de la relación educativa* pues de lo que se trata es de **pensar haciendo**.

Es por esto que desde el Centro de Formación y Capacitación se considera a la investigación como el componente que permitirá estar actualizados, avanzar hacia las metas establecidas, contar con un espíritu de creatividad y proponer cambios positivos que favorezcan el fortalecimiento de las capacidades y competencias en los servidores de la Procuraduría General del Estado.

Para lograr lo antes mencionado, se señalan los siguientes aspectos:

- Consideraciones para el desarrollo de investigación: la articulación y fomento de la investigación requieren un seguimiento permanente, brindando herramientas y alternativas para las diferentes formas de investigación aplicada sobre defensa jurídica del Estado.
- Compromisos y propuestas: las actividades de investigación dan oportunidades para crear conocimiento especializado a los integrantes del sistema administrativo de defensa jurídica del Estado, quienes definen sus prioridades e iniciativas en este campo.
- Procedimiento para la formulación, revisión y publicación de investigaciones: la convocatoria y edición de la revista jurídica, como otras publicaciones y espacios de difusión de investigaciones se programan y ejecutan con apertura y eficacia, cuyo fin es fortalecer al sistema administrativo de defensa jurídica del Estado.

b. Modalidades Educativas del CFC

Para alcanzar las exigencias de formación y capacitación en un servicio educativo, se pueden considerar modalidades educativas diversas, cada una con sus respectivas ventajas y desventajas en relación a los procesos administrativos y estrategias de aprendizaje que se adaptan a las condiciones sociales, políticas, económicas, culturales y tecnológicas, y de esta forma, ser reconocidas como instituciones relevantes.

Es así como la revolución científica-tecnológica también influye en las mismas, pues gracias a la Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) como la televisión y radio, empieza la educación a distancia, y luego, con la aparición del



³ Wood, P. y Smith, J. (2018) Educational Research: Taking the Plunge

internet y plataformas, se ofrece la educación virtual. En estos contextos, la modalidad de educación presencial por excelencia, se combina con las anteriores dependiendo de los equipos, infraestructura, contingencias sanitarias y aspectos metodológicos que se tengan, para aparecer luego la modalidad mixta⁴.

El modelo educativo del Centro de Formación y Capacitación basado en competencias, aplica tres (3) diferentes modalidades educativas, dependiendo de la finalidad que desea alcanzar, presupuesto operativo, condiciones de infraestructura y número de participantes a quienes se dirige la capacitación. Estas son:

- **Modalidad educativa Presencial:** Esta modalidad tradicional donde docente y estudiantes comparten el mismo espacio físico en tiempos específicos, se ha visto potenciada con algunas adaptaciones que integran la tecnología como fuentes de información y materiales educativos multimedia, así como redes de comunicación digital para intensificar la relación entre maestro y alumnos.
- **Modalidad educativa Virtual o E-Learning:** Esta metodología se inscribe en plataformas de aprendizaje (Learning Machine System – LMS) que facilitan la organización de actividades para un número determinado de participantes. La comunicación entre administradores, docentes y participantes se establece a través de foros virtuales, correos electrónicos y chats. Los cursos están operados completamente en línea de tal forma que el contenido y diseño de actividades propicien el autoaprendizaje.
- **Modalidad educativa Mixta, Híbrida, Semipresencial o Blend Learning:** Es aquella en la que una parte de la capacitación se realiza de manera presencial, mientras que otra se realiza a distancia. En esta modalidad se rescata el trato personal de la educación presencial y la libertad de tiempo y posibilidad de recursos de la educación virtual.

c. Metodologías y estrategias de enseñanza y aprendizaje

El modelo educativo basado en competencias se enriquece con las metodologías y estrategias de aprendizaje (por parte del estudiante) y de enseñanza (experticia del docente) de tal forma que no solo se generen conocimientos de carácter técnico y especializado en su labor de procuradores/as públicos/as, sino que desarrollen habilidades, destrezas y

⁴ Saavedra, E., Fuentes, A., Hernández, W. y Contreras, O. (2019) Modalidades educativas: Reencuentro. Análisis de problemas universitarios, 31(78)



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VÉLIZ A.



A. VALENCIA V.



A. VELEZMORO O.

actitudes que les facilite organizar y ejercer sus funciones libre de influencias e injerencias, en concordancia con los principios rectores de la Procuraduría General del Estado⁵.

Tabla N° 2: Metodologías de enseñanza-aprendizaje

Metodología: APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS	
Definición	El participante
Método activo centrado en el aprendizaje, la investigación y la reflexión para solucionar el problema planteado	Adquiere conocimientos a través de la investigación, discusión y solución de problemas. Se promueve la creatividad, argumentación y toma de decisiones. Favorece el desarrollo de habilidades interpersonales y de trabajo en equipo.
Metodología: APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS	
Definición	El participante
Método que favorece la reflexión sobre una situación real para solucionarla o proponer mejoras.	Favorece la discusión de ideas, toma de decisiones, planificar los pasos a seguir y evaluar los procesos. Permite el trabajo autónomo y el aprendizaje contextualizado.
Metodología: EL MÉTODO DE CASOS	
Definición	El participante
Se propone el caso para que individual y colectivamente lo analicen y tomen decisiones.	Se estudia la situación, definen problemas, presentan conclusiones sobre las acciones que habría que hacer y contrastan ideas con aportes del grupo. Al plantearse problemas con soluciones diversas, se favorece el pensamiento divergente y reflexivo.
Metodología: APRENDIZAJE COLABORATIVO	
Definición	El participante
Interacción entre dos o más personas que se unen para aprender sobre un tema en concreto.	Su participación en el grupo favorece el sentido de pertenencia a la Institución, pues se comparten ideas

Como se observa, estos métodos propician el autoconocimiento, la autonomía para el aprendizaje y la motivación al considerar situaciones reales de la propia labor que desempeñan, lo que favorece el diálogo y un intercambio de opiniones respetando al otro.

Con relación a los/las docentes, es necesario señalar que su participación siempre estará en función del participante, es decir, deberá de considerar la competencia a lograr en la capacitación, así como el contenido, características del grupo, el espacio, el tiempo, los recursos tecnológicos con los que cuenta y el dominio de sus propios métodos para dirigir el aprendizaje. Se considera además el tipo de actividades y las evaluaciones que se tomarán para fines de certificación.

⁵ DL N° 1326, Artículo 6.-Principios rectores: legalidad, Autonomía funcional, Actuación funcional, Responsabilidad, Eficacia y eficiencia, Objetividad e imparcialidad, Especialización, Celeridad, Acceso a la información, Experiencia, probidad-liderazgo y Meritocracia.



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VÉLIZ A.



A. VALENCIA V.



A. VELEZMORO O.



d. Tipos de capacitación

El Procedimiento M04010201-Diseño y Gestión de Actividades Académicas⁶ define:

Actividad académica:

"Conjunto de actividades por medio de la cual los operadores del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado (SADJE) adquieren o fortalecen sus capacidades y competencias".

Los tipos de capacitación que se llevan a cabo en el Centro de Formación y Capacitación, responden al Manual de Procedimientos, en el cual se consideran once (11) tipos de capacitación y cuarenta y cinco (45) minutos para la hora lectiva:

Tabla N° 3: Tipos de Capacitación

CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN y HORAS ACADÉMICAS
LÍNEA ESTRATÉGICA: ALTA ESPECIALIZACIÓN	
1. Diplomado	Estudio de perfeccionamiento profesional, en áreas específicas. Duración mínima: ochenta (80) horas
2. Curso de especialización	Actividad académica compuesta por módulos, cuya metodología de enseñanza contiene el estudio y fundamentos teóricos específicos de una determinada materia. Duración mínima: Cuarenta y ocho (48) horas
3. Taller especializado	Actividad académica que aplica la metodología de aprender haciendo, con lo cual los/las asistentes de manera individual o en grupos reducidos, integran conocimientos teóricos específicos en la resolución de casos o problemas planteados. Duración mínima: doce (12) horas
4. Seminario	Actividad académica centrada en la exposición oral especializada, cuyo objetivo es realizar un estudio específico y profundo en determinada materia. Duración mínima: ocho (8) horas
5. Conferencia Especializada	Actividad académica centrada en la disertación de un tema especializado, a cargo de un/a especialista en la materia, el cual deberá tener como mínimo el grado académico de magíster. Duración mínima: tres (3) horas



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VÉLIZ A.



A. VALENCIA V.



A. VELEZMORO O.



⁶ Resolución de Gerencia General N° 05-2022-PGE/GG: Manual de Procedimientos para la Planificación de Actividades Académicas (Versión 0)

LÍNEA ESTRATÉGICA: FORMACIÓN BÁSICA	
6. Curso	Actividad académica cuya metodología de enseñanza contiene el estudio y fundamento teóricos de una determinada materia. Duración: De veinticinco a treinta y cinco (25 a 35) horas
7. Taller	Actividad académica que aplica la metodología de aprender haciendo, con lo cual los/las asistentes integran conocimientos teóricos planteados en el taller. Duración mínima: doce (12) horas
8. Cursillo	Actividad académica cuya metodología de enseñanza contiene el estudio y fundamentos teóricos específicos de una determinada materia. Duración mínima: ocho (8) horas
LÍNEA ESTRATÉGICA: FORMACIÓN CONTINUA	
9. Conferencia	Actividad académica centrada en la disertación de un tema de actualidad, a cargo de un/a especialista en la materia, el/la cual deberá tener como mínimo el grado académico de magíster. Duración mínima: tres (3) horas
10. Charla, conversatorio o debate	Actividad académica de discusión teórica en la que un/a expositor/a difunde un tema a nivel introductorio. La dinámica incluye la interacción entre los/las asistentes y el/la expositor/a a través de preguntas y respuestas. Duración mínima: dos (2) horas
11. Mesas de trabajo	Metodología caracterizada por la participación de los/las integrantes de distintos sectores/líneas para recoger percepciones respecto a un tema en específico. Además, se propicia el análisis e intercambio de conocimientos teóricos y experienciales al desarrollar presentaciones por mesas de trabajo y luego los/las integrantes de la misma plantear propuestas en base a una guía con preguntas. Duración: Depende del número de mesas de trabajo, participantes y temática.



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VÉLIZ A.



A. VALENCIA V.



Á. VELEZMORO O.

Otras consideradas por el CFC y lineamientos SERVIR ⁷	
12. Pasantía	Es una actividad práctica de carácter académico, de investigación o profesional que realiza un/a servidor/a civil en otra entidad pública o privada, en el país o en el extranjero, con el objeto de adquirir experiencia y/o profundizar los conocimientos necesarios para el desarrollo de sus funciones. La supervisión corresponde al personal designado en la entidad. Duración: De 15 a 30 horas académicas
13. Capacitación inter-institucional	Es una actividad teórica-práctica que se realiza en una entidad pública diferente a donde laboran los/las servidores/as. Se realiza durante la jornada de servicio. Duración: lo que especifique la institución
14. Encuentro - congreso	Reunión de índole nacional o internacional donde los/las participantes exponen sobre diferentes temas surgidos en el ejercicio de sus funciones, y que podrían llevar eventualmente a establecer criterios comunes. El propósito es difundir y transmitir conocimientos actualizados y organizados a manera de exposiciones buscando solucionar problemas de interés común. Duración mínima: De 10 a 15 horas académicas
15. Pleno – foro	Actividad que propicia la discusión y debate de los principales problemas relacionados al ejercicio de la defensa jurídica del Estado. Promueve la reflexión de los/as procuradores/as públicos/as acerca de los temas que son materia de debate, en los cuales los participantes para su deliberación y fundamentación de criterios han escuchado la exposición de los expertos en el tema. Esta actividad culmina con un acta en la que se plasma los criterios unificados vinculantes. Duración (No especifica)



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VÉLIZ A.

⁷ Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil. Artículos 16. Los tipos de capacitación son:

- Formación Laboral. Tiene por objeto capacitar a los servidores civiles en **cursos, talleres, seminarios, diplomados** u otros que no conduzcan a grado académico o título profesional y que permitan, en el corto plazo, mejorar la calidad de su trabajo y de los servicios que prestan a la ciudadanía. Se aplica para el cierre de brechas de conocimientos o competencias, así como para la mejora continua del servidor civil, respecto de sus funciones concretas y de las necesidades institucionales. Están comprendidas en la formación laboral la **capacitación interinstitucional y las pasantías**, organizadas con la finalidad de transmitir conocimientos de utilidad general a todo el sector público.
- Formación Profesional: Su finalidad es desarrollar conocimientos o competencias en el mediano plazo y brindar un grado académico o título profesional superior al bachiller.



A. VALENCIA V.



A. VELEZMORO O.

e. Requisitos para participar en las capacitaciones

Para participar en las actividades académicas desarrolladas por el Centro de Formación y Capacitación, se detallan las especificaciones técnicas precisadas en las fichas técnicas del indicador de objetivo estratégico institucional del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 (Ampliado):

Tabla N° 4: Requisitos para participar en una Capacitación

TIPO DE FORMACIÓN	REQUISITOS
CONTINUA	Abogados/as y procuradores/as públicos/as del SADJE que han sido identificados y registrados en la base de datos de la PGE. Público en general (solo en las conferencias semanales) ⁸
BÁSICA	Abogados/as y procuradores/as públicos/as del SADJE que han sido identificados y registrados en la base de datos de la PGE.
ESPECIALIZADA	



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VÉLIZ A.



A. VALENCIA V.

f. Sistema de Evaluación y certificación de aprendizajes

Cuando nos referimos a capacitación, formación, administración de recursos humanos, gestión de la sociedad del conocimiento, desarrollo de potencial humano, etc., se debe considerar también a la evaluación como un proceso necesario, integral, confiable, objetivo verificable y sostenido para la toma de decisiones. Por esta razón la evaluación se debe estructurar como un sistema integral para reconocer si se cumplió las expectativas de los/las participantes (reacción), si se alcanzaron los objetivos propuestos (aprendizaje), si después de la capacitación se verificó la aplicación del conocimiento adquirido en el puesto de trabajo (seguimiento) y si finalmente lo invertido en capacitación ha sido rentable en aspectos logísticos, administrativos y de imagen institucional alcanzando el nivel de impacto esperado (macroevaluación)⁹.

Desde el Centro de Formación y Capacitación, se aplica el modelo Kirkpatrick en los niveles 1 (Reacción) y 2 (Aprendizaje); este método fue diseñado por Donald L. Kirkpatrick¹⁰, contemplándose 4 niveles de medición:

⁸ Para cumplir con el objetivo de difusión, la Dirección del CFC señala la incorporación de público en general exclusivamente en las actividades de formación continua

⁹ Trosino, J. C. R. (2007). Evaluación de la capacitación en las organizaciones. Panorama Editorial.

¹⁰ (1924 – 2014) Profesor en la Universidad de Wisconsin y presidente de la Sociedad Estadounidense de Capacitación y Desarrollo.



Á. VELEZMORO O.

Tabla N° 5: Niveles de Evaluación

NIVEL 1: REACCIÓN	
Descripción	Herramienta de medición
- Mide la satisfacción de los participantes. - Es obligatorio - se realiza inmediatamente culminada la actividad de capacitación.	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN: Califica el grado de satisfacción en los siguientes aspectos: objetivos, materiales, recursos audiovisuales, metodología, instructor, ambiente, logística, entre otros, según corresponda.



NIVEL 2: APRENDIZAJE	
Descripción	Herramienta de medición
- Mide los conocimientos adquiridos de acuerdo a los objetivos de aprendizaje. - Esta evaluación se realiza al inicio y al final, o, durante y al final de la actividad de capacitación (pre test-post test).	Herramienta para evidenciar los conocimientos y habilidades desarrolladas. Debe diseñarse de acuerdo a los objetivos de aprendizaje de cada actividad de capacitación, pueden ser: APRENDIZAJE ORIENTADO A CONOCIMIENTOS: se aplican pruebas escritas de respuesta fija o abierta; o análisis de casos, resolución de problemas, ensayos, entre otros. APRENDIZAJE ORIENTADO A HABILIDADES: Se aplica role playing, presentaciones, simulaciones, ejecución práctica, entre otros.



NIVEL 3: APLICACIÓN	
Descripción	Herramienta de medición
Mide el grado en el cual las competencias o conocimientos adquiridos se trasladan al desempeño de los servidores.	PROPUESTA DE APLICACIÓN: Se detallan las actividades que el/la beneficiario/a de capacitación se compromete a desarrollar culminada la capacitación, en un <i>plazo no mayor a 6 meses</i> . Dicho documento es elaborado por el beneficiario de capacitación y validado por el jefe inmediato, quien es el responsable de hacer el seguimiento al cumplimiento de las actividades propuestas. El cumplimiento de la propuesta de aplicación, constituye la evaluación del nivel de aplicación



NIVEL 4: IMPACTO	
Descripción	Herramienta de medición
- Mide los efectos de mediano plazo que se atribuyen directamente a la capacitación, a través de los indicadores de gestión de la entidad. - Es facultativa.	MEDICIÓN DE IMPACTO: Es la herramienta que busca identificar los efectos de mediano plazo que se atribuyen directamente a la actividad de capacitación, a través de los indicadores de gestión que evidencien los efectos generados por la capacitación.



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VÉLIZ A.



A. VALENCIA V.



Á. VELEZMORO O.



Adicionalmente, se debe considerar que, a mayor nivel, menor universo de actividades a medir sugerido (SERVIR, 2014):

Tabla N° 6: Medición de resultados de una capacitación

Información que permite la gestión	Nivel de evaluación	Complejidad de medición	Universo de aplicación sugerido
Menor	Nivel 1 Reacción	Menor	100%
↓	Nivel 2 Aprendizaje	↓	80%
	Nivel 3 Aplicación		20%
	Nivel 4 Impacto		10%
Mayor		Mayor	



En este sistema de evaluación; el Manual de Procedimientos del Centro de Formación y Capacitación, detalla que en el **nivel 1 de REACCIÓN** se debe certificar al/a la docente; por este motivo, los/las participantes a las actividades académicas deben indicar su satisfacción acerca de la actividad desarrollada.



Como se observa en el **ANEXO 1: Encuesta de Satisfacción**, además de los datos generales (encuesta anónima) se incluyen 14 preguntas agrupadas en 7 aspectos y con una escala de valoración del 1 al 5 (Malo, Indiferente, Bueno, Muy bueno, Excelente) y una pregunta final abierta para comentarios o sugerencias. Los 7 aspectos son:

1. Logros de aprendizaje
2. Recursos de aprendizaje
3. Tiempo
4. Desempeño docente
5. Ambiente de aprendizaje
6. Centro de Formación y Capacitación
7. Aplicación de lo aprendido



Para certificar el **nivel 2 de APRENDIZAJES**, los/las participantes que cumplan los criterios de evaluación de la actividad académica, reciben el certificado respectivo. El Manual de Procedimientos señala dos criterios específicos según la actividad formativa:

Tabla N° 7: Criterios para certificación a participantes de capacitaciones

Tipo de actividad	Asistencia y participación	Promedio de calificaciones
Alta Especialización	Asistencia mayor o igual al 70% del total de asistencia.	Nota mayor o igual a 12 (*)
Formación Básica		
Formación Continua	Certificación automática a los participantes	Nota mayor o igual a 16

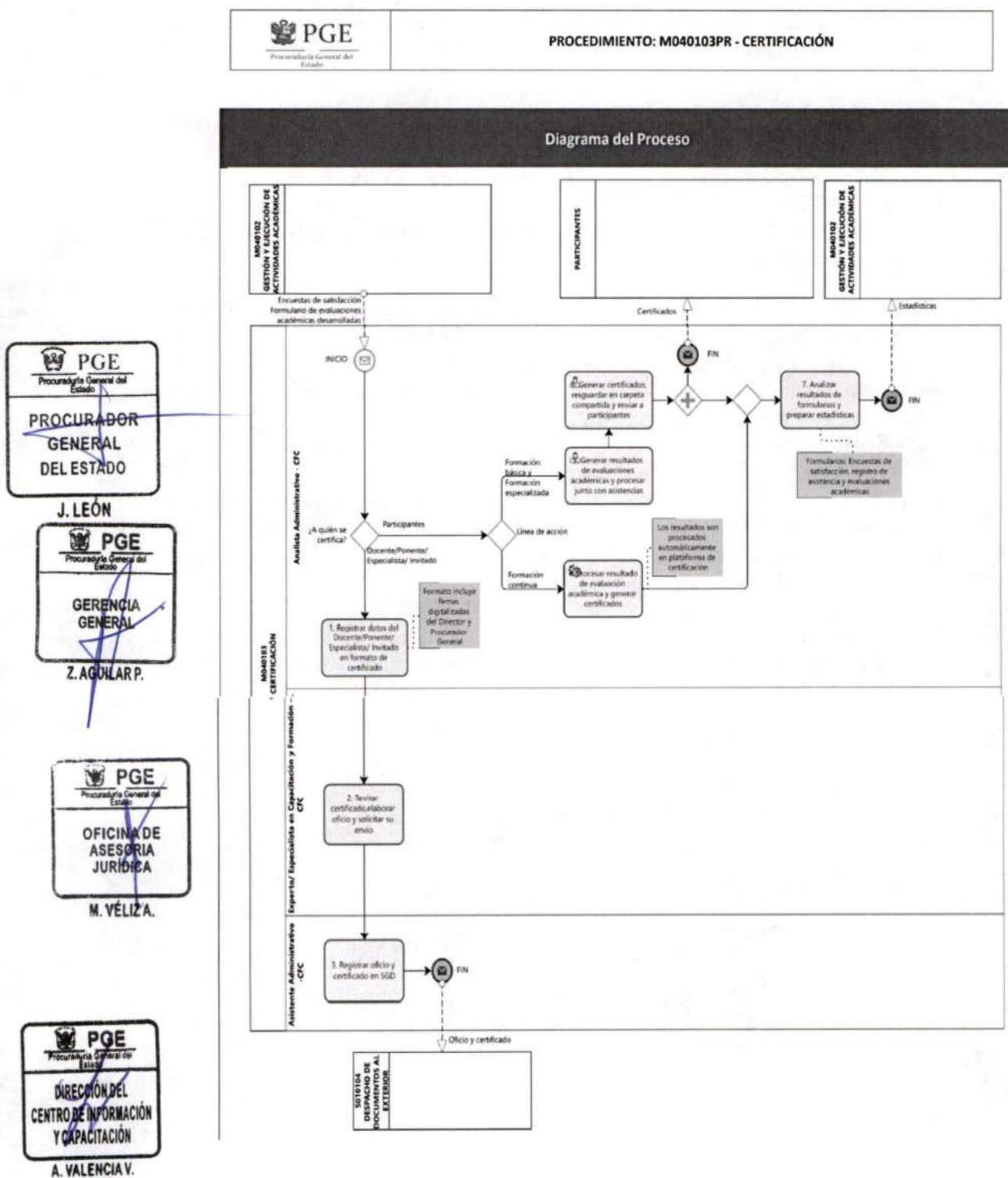
(*) Considerando que la nota es baja, desde la Dirección de CFC se considera que a partir del año 2022 se modifique a **Nota mayor o igual a 14**.

Finalmente, se indica que los certificados se envían digitalmente a los participantes.



El proceso de certificación, corresponde al procedimiento M040103PR-CERTIFICACIÓN.

Figura N° 2: Proceso de certificación



3.2. Proceso para el Desarrollo de Actividades de Capacitación

El catedrático Cristian León, sostiene que la capacitación *"es un proceso para modificar sistemáticamente y de manera organizada el comportamiento de los colaboradores, es decir sus competencias. Para que así sean más productivos e innovadores con el propósito de alcanzar los objetivos de la organización."*¹¹

Siguiendo con lo señalado por León, la capacitación forma parte del sistema de gestión de recursos humanos, pues si bien la capacitación asume el reto de cerrar brechas y hacer más productivas a las personas, esta estrategia puede resultar más complicada si, por ejemplo, la institución no hace una adecuada selección del personal, si los puestos no están alineados con las funciones del colaborador o si los colaboradores no demuestran compromiso por aprender.

El éxito de una actividad de capacitación requiere de una estrategia definida para planificar, ejecutar y evaluar adecuadamente los diferentes procesos, con el fin de garantizar los resultados esperados. Estas acciones ordenadas han sido trazadas por el equipo del Centro de Formación y Capacitación como un proceso continuo en el que intervienen los participantes, docentes, los administradores de la actividad y las autoridades de la entidad.

El procedimiento "Diseño y Gestión de Actividades Académicas" (M04010201) forma parte del Manual de Procedimientos para la Planificación de Actividades Académicas (Versión 0) - Resolución de Gerencia General N° 05-2022-PGE/GG. Cabe señalar que se han añadido algunos pasos para clarificar el proceso.

La estrategia de capacitación se estructura en base a 3 etapas en las que desarrolla actividades específicas: Diseño y Organización, Implementación o Ejecución y Evaluación, Control y Monitoreo.

Figura N° 3 – Proceso de capacitación



¹¹ Universidad Continental (2022) - Blog Escuela de Posgrado

Etapa 1: Diseño y Organización

Esta etapa se caracteriza por ser exploratoria e identificar los temas de interés a priorizar y así adecuar a la necesidad de capacitación; por lo que se deben recoger datos relacionados a la brecha que debe cerrarse; incluye 3 pasos:

- Necesidades de capacitación: Se recolecta información en coordinación con la dependencia o unidad que requiere la capacitación. La información se puede recabar con reuniones de trabajo, encuestas, entrevistas, observación, descripción/perfil de puesto y/o evaluación de desempeño.
- Selección de docentes: se contacta al/ a los/las procuradores/as y/o expertos/as en la materia, asegurando su participación formal (invitación) para definir el contenido, la estrategia metodológica y los materiales a entregar (presentaciones, bibliografía, evaluación y sumillo personal).
- Elaboración del sílabo: con la información y acuerdos establecidos, se elabora el sílabo en el formato diseñado.

Etapa 2: Implementación o Ejecución

Este proceso es clave pues implica la comunicación, inducción y la ejecución de la/las sesiones de capacitación, para desplegar las acciones enfocadas a los/las participantes y coordinadas por el equipo del CFC con el apoyo del soporte tecnológico. En esta etapa se deben considerar si es actividad presencial, virtual o semipresencial, así como contar con los formularios respectivos: Registro de asistencia, Encuesta de satisfacción y Formulario de evaluación académica. Los pasos son los siguientes:

- Comunicación: se comunica al público objetivo utilizando diversos canales: WhatsApp, telegram, correo electrónico y llamadas telefónicas.
- Inducción: el equipo responsable del CFC realiza la inducción al docente(s) experto(s) con el fin de sugerir estrategias metodológicas en educación de adultos que faciliten el logro de los objetivos.
- Ejecución: se llevan a cabo las sesiones de capacitación según el sílabo organizado, manteniendo el control de la misma que permita orientar a los participantes con recordatorios de fechas y hora de las sesiones, evaluaciones, materiales disponibles y otros.

Etapa 3: Evaluación, control y seguimiento

Es necesario el seguimiento de los avances pues así se revisa el logro de las acciones que permitan cumplir el objetivo inicial.

- Evaluación: proceso permanente y transversal en el que se controlan los pasos de cada etapa para llegar al final de la capacitación y verificar el éxito de la misma.
- Control: este paso se relaciona con la ejecución de la capacitación, pues se pueden identificar posibles dificultades a fin de proponer inmediatamente propuestas de solución para mantener la calidad del servicio.
- Seguimiento: además de contar con los primeros resultados del proceso de capacitación obtenidos con la encuesta de satisfacción (nivel de reacción) y los



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VÉLIZ A.



A. VALENCIA V.



A. VELEZMORO O.



logros de aprendizaje (evaluaciones de módulos y otras consideradas) se debe considerar el impacto de las mejoras laborales; sin embargo, esta etapa se llevará a cabo el próximo año.

Finalmente, esta estrategia para el desarrollo de actividades de capacitación, permitirá al Centro de Formación y Capacitación de retroalimentar una nueva planeación y acciones de capacitación futuras, al recogerse -de manera permanente y con visión de mejora – las buenas prácticas y lecciones aprendidas.



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VELIZ A.



A. VALENCIA V.



A. VELEZMORO O.

Figura N° 4 – Procedimiento: Diseño y gestión de actividades académicos (a)

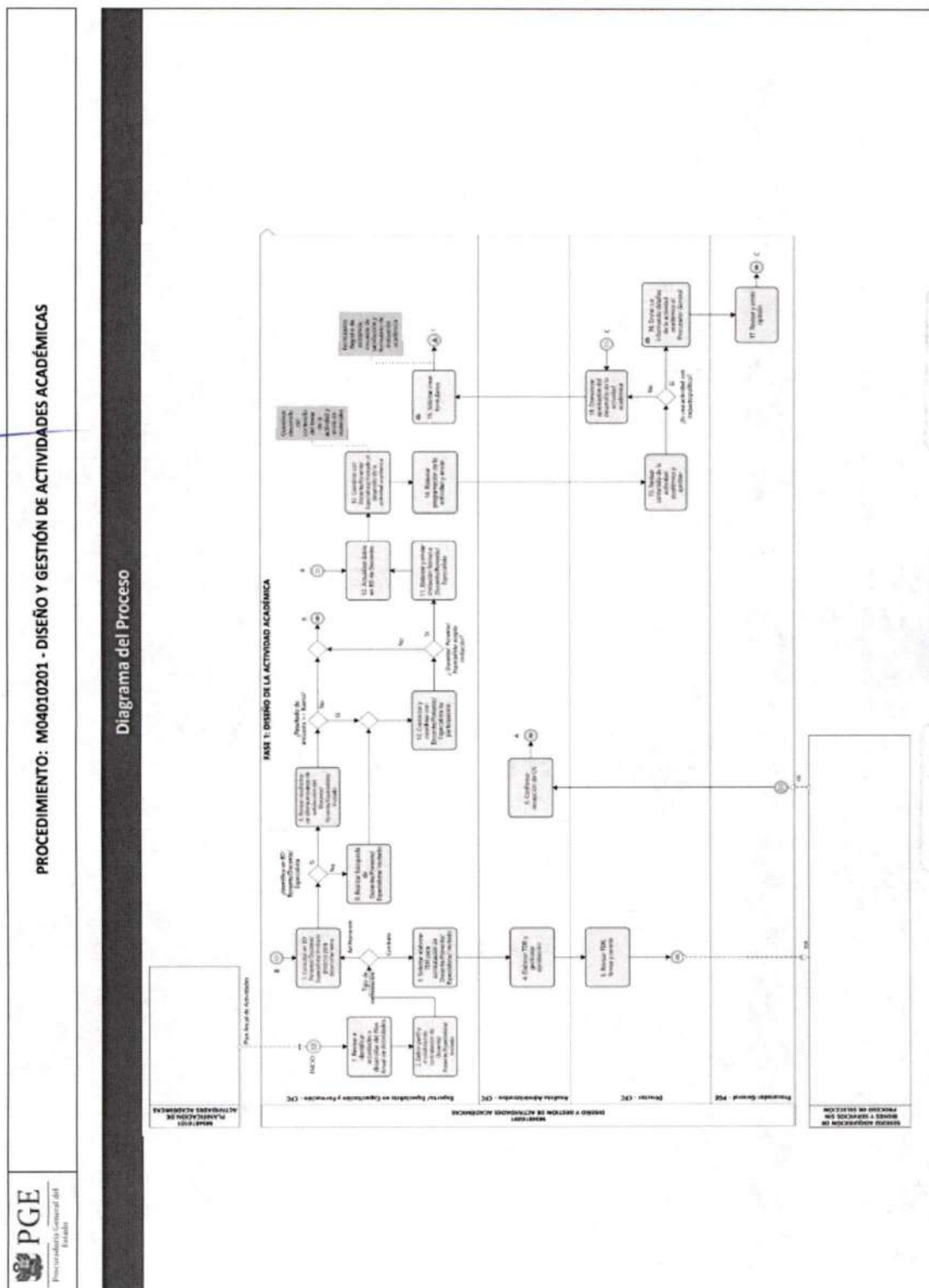


Figura N° 5 – Procedimiento: Diseño y gestión de actividades académicas (b)

PROCEDIMIENTO: M04010201 - DISEÑO Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

PGE
Procuraduría General del Estado
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO
J. LEÓN

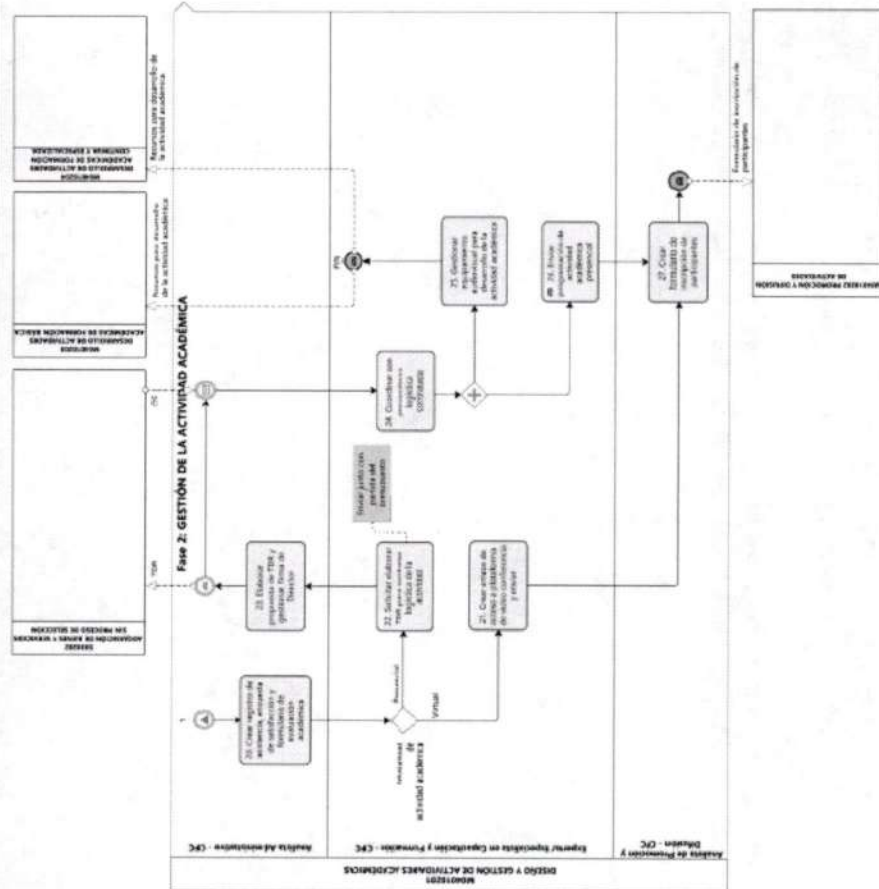
PGE
Procuraduría General del Estado
GERENCIA GENERAL
Z. AGUILAR P.

PGE
Procuraduría General del Estado
OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA
M. VÉLIZ A.

PGE
Procuraduría General del Estado
DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
A. VALENCIA V.

PGE
Procuraduría General del Estado
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
A. VELEZMORO O.

Diagrama del Proceso



3.3. Investigación y Publicaciones

Otra actividad del Centro de Formación y Capacitación es la publicación periódica de la **Revista Jurídica de la Procuraduría General del Estado**, la cual tiene como finalidad fomentar la investigación jurídica en materia de defensa jurídica del Estado y difundir las actividades del Sistema¹².

Esta acción busca consolidar los esfuerzos de la PGE en la ejecución de acciones y obtención de productos relacionados a investigación aplicada a través de la producción de conocimiento especializado, plasmado en documentos de investigación, los mismos que serán publicados y difundidos entre las entidades del sector público y los operadores del Sistema, sirviendo como un amplio marco teórico en pro de una defensa adecuada de los intereses del Estado.

La ficha técnica de la línea de investigación aplicada señala como los documentos a publicarse los *"papers", libros, boletines, entre otros, relacionados a la Defensa Jurídica del Estado, que el CFC de la PGE gestiona para su elaboración y difusión"*.

La investigación aplicada sobre las fuentes legales y el mayor conocimiento de los casos deben contribuir a la preparación de los profesionales que participan de la defensa jurídica de intereses del Estado. Teniendo en cuenta que en los años recientes esta dimensión del Derecho viene concitando cada vez mayor atención de la comunidad jurídica, se genera entonces una necesidad de investigación permanente especializada y la consiguiente divulgación de sus resultados.

En efecto, es importante difundir las investigaciones y casos emblemáticos de los/las procuradores/as públicos/as, así como demás integrantes de procuradurías públicas y expertos/as profesionales, para que sean ejemplares que evidencien el valor público que la defensa jurídica de intereses públicos le agrega a la sociedad.

a. Proceso para el desarrollo de Actividades de Investigación:

Se continua con el desarrollo de la línea de investigación aplicada en Defensa Jurídica del Estado, adoptando un plan integrador con las demás actividades y productos del Centro de Formación y Capacitación de la Procuraduría General del Estado y el objetivo estratégico institucional 3 para el desarrollo de las capacidades éticas y jurídicas en los/las operadores/as del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado.

Se busca fomentar la investigación aplicada de los integrantes del sistema de defensa jurídica del Estado, sobre los distintos aspectos de su quehacer y el valor público que se le genera a la sociedad. Asimismo, (i) Difundir la legislación y los instrumentos de gestión sobre el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado; (ii) Promover el estudio sobre la legislación y los casos ejemplares referidos a la defensa jurídica del Estado, y (iii) Publicar investigaciones y contribuciones de procuradores y expertos sobre diferentes materias relativas a la defensa jurídica del Estado.

¹² DL N° 1326 – Artículo 21.



J. LEÓN



Z. AQUILAR P.



M. VÉLIZ A.



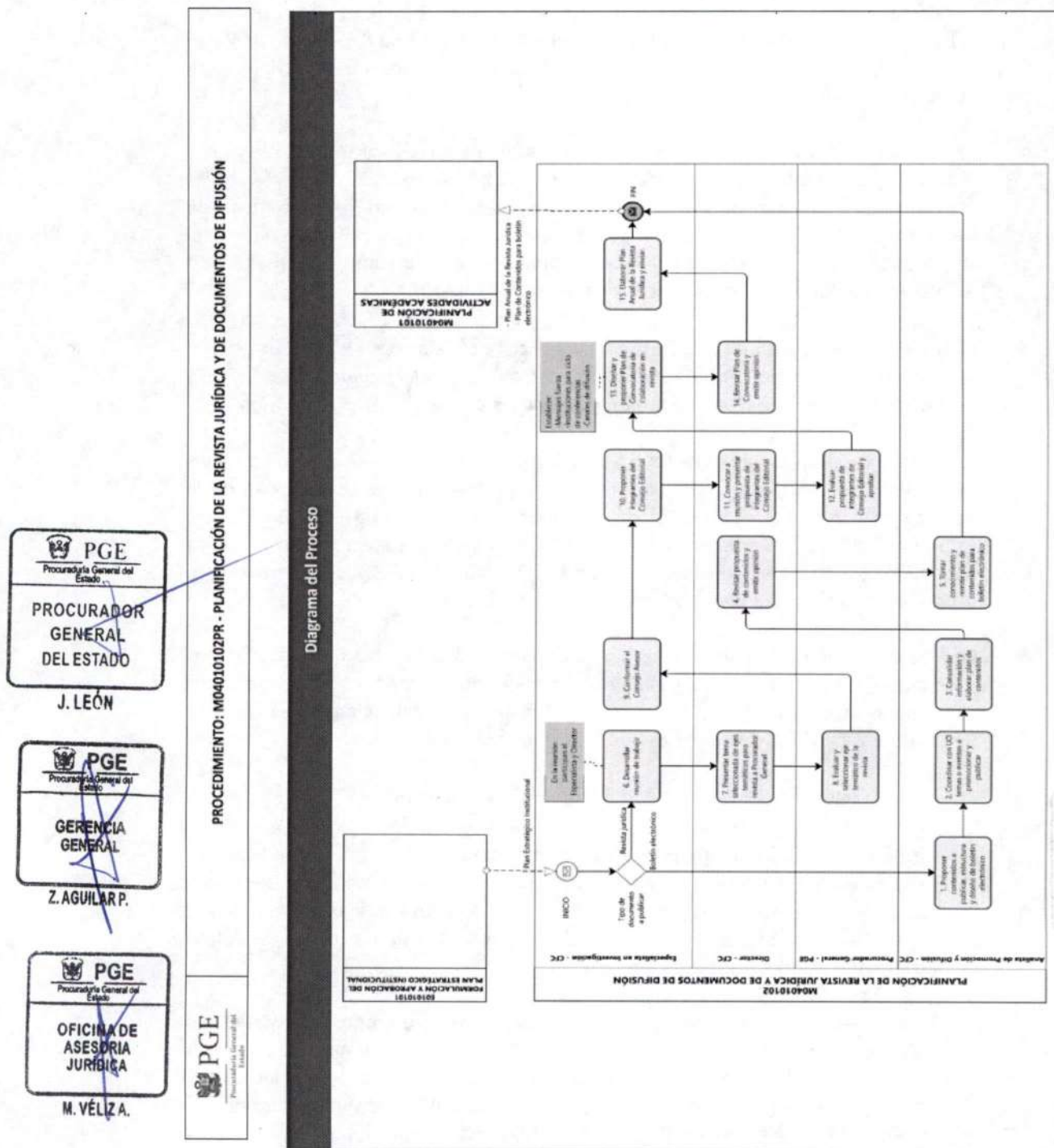
A. VALENCIA V.



A. VELEZMORO O.



Figura N° 6 – Procedimiento: Planificación de la Revista Jurídica



3.4. Difusión de Actividades

El Centro de Formación y Capacitación dirige y coordina las acciones relacionadas con la difusión de las actividades de la Procuraduría General del Estado, a través de boletines, publicaciones, revistas impresas o electrónicas, entre otros. Para cumplir con esta actividad, se señala como Objetivo Estratégico Institucional #6 "Promover el posicionamiento institucional a nivel nacional e internacional de la Procuraduría General del Estado.

Esta acción contempla las gestiones estratégicas de difusión de actividades de la Procuraduría General del Estado, relacionadas al accionar jurídico, procesal, técnico, normativo y/o a las acciones de gestión institucional que promueven un adecuado posicionamiento institucional y situación adecuada de confianza en la población.

Busca además resaltar la condición de organismo público técnico especializado, con características de autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones, y señalando adecuadamente a su vez, la autonomía, uniformidad y coherencia en el ejercicio de la función de los procuradores públicos a nivel nacional.

Gracias al avance de la tecnología, las redes asumen un papel de representación importante pues permite tener un amplio panel de interlocutores institucionales, así como el público en general, llegando también a las autoridades locales y estatales, incluyendo en algunos casos actividades de difusión sobre propuestas políticas públicas y comunicación de los proyectos de fortalecimiento institucional.

Por este motivo, el contar con la web institucional, redes sociales como Facebook y YouTube facilitará enviar mensajes para unirse al sitio o ir creciendo en el número total de miembros al utilizar herramientas informáticas que potencien la eficacia de las redes sociales online.



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VÉLIZ A.



A. VALENCIA V.



Á. VELEZMORO O.



a. Proceso para el Desarrollo de Actividades de Difusión

Para lograr la promoción y difusión a través de diferentes canales de comunicación las diversas acciones que realiza la Procuraduría General del Estado a nivel nacional entre los/las integrantes del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, se deben realizar ciertas actividades cumpliendo un proceso.

Este proceso se inicia desde que se completa el *brief* de la actividad a promocionar o difundir, hasta la publicación de la nota de prensa post desarrollo de la actividad. Encontrándonos en una época marcada por la tecnología, es necesario adecuarnos a los medios de comunicación más utilizados, por lo que es imprescindible tener claridad en las definiciones.

Definiciones

- Contenido audio o visual: producción que contenga una sucesión de imágenes, video o audio susceptible de ser emitida y transmitida a través de cualquier medio de comunicación.

- b) Copy: texto persuasivo que acompaña a un contenido en la publicación.
- c) Brief: documento que proporciona información que permite el desarrollo de una campaña de comunicación.
- d) Medios de comunicación: sistema tecnológico que permite la comunicación con el de difundir o promocionar las actividades de la PGE. Estos pueden ser: Facebook, Instagram, Telegram, WhatsApp, C.e, LinkedIn o Web institucional.
- e) Notas de prensa: comunicación escrita con contenido noticioso que permite promover ante el público en general la misión y acciones de la PGE o de los integrantes del SADJE. Este se realiza post desarrollo de la actividad a difundir.

Colaboración institucional

Considerando que las actividades desarrolladas por el Centro de Formación y Capacitación tienen por finalidad la difusión de las mismas, se puede prever que también fortalecerán el posicionamiento de la PGE.

Por este motivo se debe colaborar con la Unidad Funcional de Comunicación e Imagen institucional, así como también con la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información, a fin de contar con la información y con los equipos y plataformas necesarios que favorezcan la difusión de las actividades académicas, la Revista Jurídica y otros que se desarrollen en el Centro de Formación y Capacitación.



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VÉLIZ A.



A. VALENCIA V.



A. VELEZMORO O.



PROCEDIMIENTO: M04010202PR - PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES



3.5. Convenios interinstitucionales y programas de apoyo

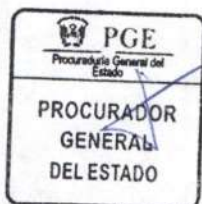
La Procuraduría General del Estado ha suscrito convenios de cooperación interinstitucional con fines de capacitación con diversas instituciones públicas y privadas a nivel nacional e internacional, las cuales favorecerán el desarrollo sostenido del sistema integral y continuo de formación académicas, ética y jurídica.

A continuación, se presentan los convenios institucionales que se tienen entre la Procuraduría General del Estado y las entidades públicas y/o privadas donde se establecen compromisos u obligaciones de naturaleza genérica entre las partes, con la posibilidad de desarrollar actividades de cooperación en áreas de interés común y que se alineen a sus fines u objetivos¹³:

Tabla N° 8: Matriz de convenios interinstitucionales y programas de apoyo

Vigencia	Convenio/adenda	Objeto	Público	Coordinador
BASEL INSTITUTE ON GOVERNANCE				
29/07/2020 al 28/07/2024 (4 años)	Convenio marco de Cooperación Interinstitucional	- Desarrollar programas de capacitación y asistencia técnica en temas de lucha contra la corrupción, el lavado de activos, recuperación de activos de delitos financieros y extinción de dominio. - Desarrollar pasantías facilitadas u organizadas por BASEL.	Operador/a del SADJE	Director/a del CFC
OSCE – Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado				
17/03/2021 al 16/03/2023 (2 años)	Convenio de colaboración interinstitucional	- Realizar actividades de capacitación en contratación pública en materias vinculadas a temas de interés de las procuradurías públicas. - Compartir información respecto de los procesos y servicios en materia arbitral en las que participen las entidades públicas a nivel nacional, regional y local.	Personal de la PGE y procuradurías públicas	Persona designada por el/la Procurador/a General del Estado
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA				
4/08/2021 al 3/08/2023 (2 años)	Convenio marco de Cooperación Interinstitucional	- Realizar actividades conjuntas de fortalecimiento de las capacidades y desarrollo de acciones conjuntas en la lucha contra la corrupción - Impulsar Programas de Capacitación - Acceder a los sistemas de información general con fines académicos, estadísticos y de investigación.	Ser funcionario y/o servidor de ambas entidades	Gerente General

¹³ Resolución de Gerencia General N° 9-2021-PGE/GG – Formulación, trámite, suscripción, seguimiento y custodia de los convenios de colaboración interinstitucional que suscriba la PGE.



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VÉLIZ A.



A. VALENCIA V.



Á. VELEZMORO Q.

Vigencia	Convenio/ adenda	Objeto	Público	Coordinador
MINISTERIO DEL INTERIOR				
7/09/2021 al 6/09/2024 (3 años)	Convenio específico de cooperación interinstitucional	Fortalecer las capacidades del personal en materia de anticorrupción, lavado de activos, delitos ambientales, tráfico ilícito de drogas, delitos contra el orden público, delitos de terrorismo, crimen organizado	Funcionarios, directivos y/o servidores de el MINISTER y PGE	Director/a del CFC Director/a de la Oficina General de Integridad Institucion al
OSINFOR – ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE				
23/12/2021 al 22/12/2025 (4 años)	Convenio marco de Cooperación Interinstitucional	Realizar actividades de capacitación mutua, a fin de promover el aprovechamiento integral de la información de OSINFOR y PGE.	Ser funcionario y/o servidor de ambas entidades	Director/a de la Dirección de Información y Registro de la PGE



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VÉLIZ A.



A. VALENCIA V.



A. VELEZMORO O.



IV. PRINCIPIOS RECTORES

El Centro de Formación y Capacitación desde su finalidad para desarrollar un sistema integral y continuo de perfeccionamiento, actualización y certificación de los/las procuradores/as públicos/as y abogados/as del SADJE, propicia además su formación ética y jurídica, rigiéndose por los principios rectores¹⁴ de la PGE, dando énfasis en:

- **Responsabilidad:** Los/as procuradores/as públicos/as y abogados/as vinculados al Sistema son responsables funcionalmente por el ejercicio indevido y negligente en la defensa jurídica del Estado.
- **Eficacia y eficiencia:** La actuación de los/as procuradores/as públicos/as se organiza para el cumplimiento oportuno de los objetivos y metas del Sistema, procurando la efectividad de sus actos, optimizando la utilización de los recursos disponibles, así como innovando y mejorando constantemente el desempeño de sus funciones.
- **Objetividad e imparcialidad:** Los/as procuradores/as públicos/as ejercen sus funciones a partir del análisis objetivo del caso, de manera imparcial, descartando toda influencia e injerencia en su actuación.
- **Especialización:** El Sistema garantiza la especialización de los/as procuradores/as públicos/as mediante la primacía del carácter técnico y especializado de su labor.
- **Experiencia, probidad y liderazgo:** Son cualidades esenciales de los/as procuradores/as públicos/as en el ejercicio de sus funciones.



Figura N° 8: Principios Rectores del CFC



¹⁴ DL N° 1326, Artículo 6 – Principios rectores

V. OBJETIVOS Y METAS

Los objetivos detallados a continuación y cuya responsabilidad recaen en el Centro de Formación y Capacitación, se desprenden del marco estratégico institucional de la Procuraduría General del Estado, establecido en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 Ampliado, aprobado mediante Resolución del Procurador General del Estado N° 106-2022-PGE/PG.

Tabla N° 9: Marco Estratégico: PEI Ampliado 2021-2025

OEI / AEI		Indicador		Explicación y/o Descripción de vinculación
Cód.	Descripción del OEI / AEI	Nombre del Indicador	Meta 2022	
OEI.03	Promover el desarrollo de las capacidades éticas y jurídicas en los operadores del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado.	Porcentaje de operadores del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, que participaron en un programa de desarrollo de capacidades.	40%	La Procuraduría General del Estado busca promover el fortalecimiento de las capacidades éticas y jurídicas de los operadores del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, a fin de asegurar el continuo perfeccionamiento, actualización y certificación de su formación para el desarrollo de su labor, es por ello que a fin de desarrollar sus competencias se desarrollan los programas de alta especialización, formación continua y formación básica.
AEI.03.01	Programa de alta especialización permanente en Defensa Jurídica del Estado para los/as operadores/as del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado.	Porcentaje de operadores del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado certificados con alta especialización.	20%	
AEI.03.02	Programa de formación permanente para los/as operadores/as del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado.	Porcentaje de operadores del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado con formación permanente.	40%	
AEI.03.03	Línea de Investigación aplicada permanente en Defensa Jurídica del Estado para el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado.	Número de documentos de investigación publicados.	10	La Procuraduría General del Estado, al ser un ente rector nuevo, busca consolidar estratégicamente su posicionamiento institucional frente a los operadores del sistema y ante las demás entidades de la administración pública e instituciones nacionales e internacionales que se encuentran relacionadas a la defensa de los intereses del Estado.
OEI.06	Promover el posicionamiento institucional a nivel nacional e internacional de la Procuraduría General del Estado.	Porcentaje de entidades relacionadas al Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado que reciben publicaciones.	40%	
AEI.06.05	Promoción de actividades permanente del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado.	Número de actividades de promoción de la Procuraduría General del Estado realizadas.	8	



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VELIZ A.



A. VALENCIA V.



A. VELEZMORO O.



Procuraduría General del Estado

5.1. Objetivo general

Desarrollar un sistema integral y continuo de formación/capacitación, investigación y difusión de actividades relacionadas a los/as procuradores públicos/as y abogados/as que ejercen la defensa jurídica del Estado, y demás operadores del Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

5.2. Objetivos específicos

OE-01. Desarrollar programas de alta especialización en temas relacionados a la Defensa Jurídica del Estado, para los operadores del SADJE.

Promover actividades académicas de alta especialización en los/as operadores/as del SADJE, capacitándose en temas estratégicos y especializados que sean de vital importancia dentro del marco jurídico nacional e internacional, principalmente relacionados a la atención de casos emblemáticos en delitos de gran lesividad contra el Estado peruano.

OE-02. Desarrollar programas de formación básica, para los/as operadores/as del SADJE.

Promover una capacitación permanente para los/as procuradores/as públicos/as y aspirantes a procuradores/as públicos/as en temas de formación básica cuyo aprendizaje garanticen el ejercicio de sus funciones en pro de una adecuada defensa de los intereses del Estado.

OE-03. Desarrollar programas de formación continua, para los/as operadores/as del SADJE.

Desarrollar actividades académicas de perfeccionamiento y actualización a los operadores del SADJE y público externo relacionados a temas enmarcados en la defensa jurídica del Estado y de coyuntura, que se demanda para mejorar la defensa integral de los intereses del Estado. Presentar los casos emblemáticos exitosos del Sistema, obtenidos bajo el cumplimiento de los principios rectores de la defensa jurídica del Estado

OE-04. Fomentar el desarrollo de líneas de investigación aplicada en materia de Defensa Jurídica del Estado.

La presente acción estratégica busca consolidar los esfuerzos de la Procuraduría General del Estado en la ejecución de acciones y obtención de productos relacionados a investigación aplicada permanente en temas de defensa jurídica del Estado. Se genera conocimiento especializado, documentos de investigación y reflexión crítica, que podrán ser publicados y difundidos entre las entidades del sector público y los/as operadores/as del Sistema; sirviendo como un amplio marco teórico en pro de una defensa adecuada de los intereses del Estado.

OE-05. Promover permanentemente, las actividades de la PGE.

Difundir las actividades de la PGE relacionadas al accionar jurídico, procesal, técnico, normativo y/o a las acciones de gestión institucional a través de boletines, publicaciones, revistas impresas o electrónicas, con el fin de lograr el posicionamiento institucional y generar una situación adecuada de confianza en la población.



5.3. Población objetivo y metas

Para reconocer el cumplimiento de las metas de un Plan Anual, es necesario identificar a la población objetivo.

El artículo 39 del DL. 1326 establece como finalidad desarrollar un sistema integral y continuo de perfeccionamiento, actualización y certificación de los/as procuradores/as públicos y abogados/as que ejercen la defensa jurídica del Estado, propiciando su formación ética y jurídica.

En tal sentido, el presente Plan Anual se dirige a dos mil ciento veintinueve (2,129) procuradores/as públicos/as y abogados/as identificados por la Dirección de Información y Registro – PGE en el informe anual diciembre 2021 de dicha oficina.

Tabla N° 10: Integrantes de las Procuradurías Públicas identificados a diciembre 2021

ÁMBITO	PROCURADOR/A PÚBLICO/A	PROCURADOR/A PÚBLICO/A ADJUNTO/A	ABOGADO	TOTAL
Nacional	42	34	866	942
Especializadas	8	18	554	580
Regional	30	10	173	213
Municipal	347	8	0	355
Ad Hoc Caso Odebrecht	1	2	36	39
SUB TOTAL	428	72	1,629	2,129
TOTAL GENERAL	500		1629	2,129

Elaboración: Dirección de Información y Registro/PGE



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VÉLIZ A.



A. VALENCIA V.



A. VELEZMORO O.



La distribución de entidades (y por ende de procuradores/as públicos/as y abogados/as), se determina de acuerdo al ámbito territorial:

Tabla N° 11: Procuradurías Públicas identificados a diciembre 2021

Ámbito	Entidad	
NACIONAL	Ministerios	
	Organismos Públicos Descentralizados	
	Fuerzas Armadas y Fuero Militar Policial	
	Organismos Constitucionales Autónomos	
	PODERES DEL ESTADO	Poder Judicial
Poder Legislativo		
ESPECIALIZADAS	P.P. Especializadas	
	P.P. Anticorrupción Descentralizadas	
REGIONAL	Gobiernos Regionales	
MUNICIPAL	Municipalidades Provinciales	
	Municipalidades Distritales	
AD HOC	P.P. Ad Hoc	
TOTAL GENERAL		

Elaboración: Dirección de Información y Registro/PGE

Para establecer la meta física para el año 2022, se utilizó el método de cálculo e indicadores especificado en el Plan Estratégico Institucional Ampliado 2021-2025, aprobado con Resolución de la Procuraduría General del estado N° 106-2022-PGE/PG en las páginas 27, 30 y 31.

Con estos datos se establece la meta para el año 2022, siendo el método de cálculo e indicadores lo especificado en el Plan Estratégico Institucional Ampliado 2021-2025, aprobado con Resolución de la Procuraduría General del estado N° 106-2022-PGE/PG en las páginas 27, 30 y 31.



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VÉLIZ A.



A. VALENCIA V.



A. VELEZMORO O.



Tabla N° 12: Vinculación Estratégica del PEI Ampliado 2021-2025 con las líneas de acción y objetivos estratégicos del CFC relacionados a Formación

PEI Ampliado 2021 - 2025				Centro de Formación y Capacitación						
OEI / AEI		Indicador		Línea de Acción	Descripción	Objetivo Específico	Indicador	Método de cálculo	Meta 2022	# servidores (2,129)
Cód.	Descripción	Indicador	Meta 2022							
OEI.03	Promover el desarrollo de las capacidades éticas y jurídicas en los operadores del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado.									
AEI.03.01	Programa de alta especialización permanente en Defensa Jurídica del Estado para los/as operadores/as del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado.	Porcentaje de operadores/as del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado certificados con alta especialización.	20%	Formación de Alta Especialización	Promover actividades académicas de alta especialización en los/as operadores/as del SADJE, capacitándose en temas estratégicos y especializados que sean de vital importancia dentro del marco jurídico nacional e internacional, principalmente relacionados a la atención de casos emblemáticos en delitos de gran lesividad contra el Estado peruano.	OE1: Desarrollar programas de alta especialización en temas relacionados a la Defensa Jurídica del Estado, para los/as operadores del SADJE.	Porcentaje de operadores/as del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado certificados con alta especialización	(N/D)*100 N: Operadores/as del SADJE que certificaron el programa de alta especialización D: Operadores/as del SADJE mapeados.	20%	426
AEI.03.02	Programa de formación permanente para los/as operadores/as del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado.	Porcentaje de operadores/as del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado con formación permanente.	40%	Formación Básica	Promover una capacitación permanente para los/as procuradores/as públicos/as y aspirantes a procuradores/as públicos/as en temas de formación básica cuyo aprendizaje garanticen el ejercicio de sus funciones en pro de una adecuada defensa de los intereses del Estado.	OE2: Desarrollar programas de formación básica, para los/as operadores/as del SADJE.	Porcentaje de operadores/as del SADJE que recibieron programas de formación básica.	(N/D)*100 N: Operadores/as del SADJE que recibieron el programa de formación básica D: Operadores/as del SADJE mapeados.	40%	852
				Formación Continua	Desarrollar actividades académicas continuas de perfeccionamiento y actualización a los/as operadores/as del SADJE y público externo relacionados a temas enmarcados en la defensa jurídica del Estado y de coyuntura, que se demanda para mejorar la defensa integral de los intereses del Estado. Presentar los casos emblemáticos exitosos del Sistema, obtenidos bajo el cumplimiento de los principios rectores de la defensa jurídica del Estado.	OE3: Desarrollar programas de formación continua para los/as operadores/as del SADJE.	Porcentaje de operadores/as del SADJE que recibieron programas de formación continua.	(N/D)*100 N: Operadores/as del SADJE que recibieron el programa de formación continua. D: Operadores/as del SADJE mapeados.		

Tabla N° 13: Vinculación Estratégica del PEI Ampliado 2021-2025 con las líneas de acción y objetivos estratégicos del CFC relacionados a Investigación

PEI Ampliado 2021 - 2025				Centro de Formación y Capacitación					
OEI / AEI		Indicador		Línea de Acción	Descripción	Objetivo Específico	Indicador	Método de cálculo	Meta 2022
Cód.	Descripción	Indicador	Meta 2022						
OEI.03	Promover el desarrollo de las capacidades éticas y jurídicas en los operadores del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado.								
AEI.03.03	Línea de Investigación aplicada permanente en Defensa Jurídica del Estado para el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado.	Número de documentos de investigación publicados.	10	Programa de Investigación	Consolidar los esfuerzos de la PGE en la ejecución de acciones y obtención de productos relacionados a investigación aplicada permanente en temas de defensa jurídica del Estado. Se genera conocimiento especializado, documentos de investigación y reflexión crítica, que podrán ser publicados y difundidos entre las entidades del sector público y los/as operadores/as del Sistema; sirviendo como un amplio marco en pro de una defensa adecuada de los intereses del Estado.	OE4: Fomentar el desarrollo de líneas de investigación aplicada en materia de Defensa Jurídica del Estado.	Número de documentos de investigación publicados.	N= Zn n: documentos de investigación publicados.	6

Tabla N° 14: Vinculación Estratégica del PEI Ampliado 2021-2025 con las líneas de acción y objetivos estratégicos del CFC relacionados a Difusión

PEI Ampliado 2021 - 2025				Centro de Formación y Capacitación					
OEI / AEI		Indicador		Línea de Acción	Descripción	Objetivo Específico	Indicador	Método de cálculo	Meta 2022
Cód.	Descripción	Indicador	Meta 2022						
OEI.06 Promover el posicionamiento institucional a nivel nacional e internacional de la Procuraduría General del Estado.									
AEI.06.05	Promoción de actividades permanente del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado.	Número de actividades de promoción de la Procuraduría General del Estado realizadas.	8	Programa de Difusión	Difundir las actividades de la PGE relacionadas al accionar jurídico, procesal, técnico, normativo y/o a las acciones de gestión institucional a través de boletines, publicaciones, revistas impresas o electrónicas, con el fin de lograr el posicionamiento institucional y generar una situación adecuada de confianza en la población.	OE5: Promover permanentemente, las actividades de la PGE.	Número de actividades de promoción de la Procuraduría General del Estado realizadas.	N= Zn n: actividades de promoción realizadas.	8

VI. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Para cumplir con los tres primeros objetivos específicos se desarrollarán tres líneas estratégicas de formación, de las cuales se desprenden actividades académicas con características particulares. Por consiguiente, se organizan de la siguiente forma:

- **El Objetivo Estratégico #1** busca desarrollar programas de alta especialización en temas relacionados a la defensa jurídica del Estado, por lo que se relaciona con la línea estratégica de **Formación de Alta Especialización**.
- **El Objetivo Estratégico #2** debe desarrollar programas de formación básica para los operadores del SADJE, por lo que se relaciona con la línea estratégica de **Formación Básica**.
- **El Objetivo Estratégico #3** corresponde al desarrollo de programas de formación continua para los operadores del SADJE, por lo que se relaciona con la línea de **Formación Continua**.

Los otros dos objetivos específicos tienen ámbitos de acción diferenciados, por lo que cada uno responde a un programa diferente. En este sentido, la organización es la siguiente:

- **El Objetivo Estratégico #4** busca fomentar el desarrollo de líneas de investigación aplicada en materia de defensa jurídica del Estado, por lo que se relaciona con el **Programa de Investigación**.
- **El Objetivo Estratégico #5** deberá promover permanentemente las actividades de la Procuraduría General del Estado, por lo que se relaciona con el **Programa de Difusión**.

6.1. Actividades Académicas por Línea Estratégica de Formación

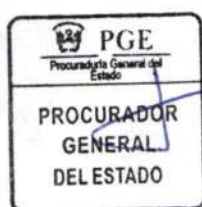
A continuación, se describen el público objetivo, propósito, periodo de ejecución y actividades académicas de las tres líneas de formación; las mismas que serán consolidadas en el apartado final de programación y física y financiera de las actividades.

OBJETIVO ESTRATÉGICO #1

Desarrollar programas de alta especialización en temas relacionados a la Defensa Jurídica del Estado, para los/as operadores/as del SADJE.

Para dar cumplimiento a este objetivo, se consideran actividades académicas con un mínimo de horas lectivas: **Diplomados** (80 hrs.), **Curso de especialización** (48 hrs.), **Taller especializado** (12 hrs.), **Seminarios** (8 hrs.) y **Conferencias Especializadas** (3 hrs.).

Este año se realizarán Cursos de especialización, Talleres especializados, Seminarios y Conferencias especializadas



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VÉLIZ A.



A. VALENCIA V.

Tabla N° 15: Capacitaciones de Formación Alta Especialización

N°	NOMBRE de la CAPACITACIÓN	PÚBLICO OBJETIVO, PROPÓSITO y MODALIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN
1	Curso de especialización "Investigación de delitos de corrupción de funcionarios" (con Ministerio Público)	• Público: procuradores/as públicos/as a nivel nacional • Propósito: fortalecer los conocimientos en materia de investigación de delitos de corrupción de funcionarios entre los servidores públicos. • Modalidad: virtual-sincrónico	marzo
2	Seminario "Rol de los Procuradores en la promoción de la ética pública"	• Público: procuradores/as públicos/as a nivel nacional • Propósito: Fortalecer las capacidades éticas en los/as procuradores/as públicos/as • Modalidad: presencial	marzo
3	Seminario "Responsabilidad administrativa de servidores y funcionarios"	• Público: procuradores/as públicos/as a nivel nacional • Propósito: Fortalecer los conocimientos en responsabilidad administrativa en los procuradores públicos • Modalidad: virtual-sincrónico	marzo
4	Curso de especialización "El Proceso de Amparo" (con Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional)	• Público: procuradores/as públicos/as a nivel nacional - Propósito: fortalecer los conocimientos en materia constitucional de los/as procuradores/as públicos/as - Generar un intercambio de saberes entre los expertos del Centro de Estudios Constitucionales y especialistas del sistema de defensa jurídica del Estado, que puedan disertar en las temáticas propuestas. • Modalidad: virtual-sincrónico	abril - mayo
5	Taller especializado "Valoración de daños ambientales"	• Público: procuradores/as públicos/as de las entidades afectadas por el derrame de petróleo de REPSOL • Propósito: fortalecer los conocimientos en materia de daños ambientales • Modalidad: presencial	mayo
6	Taller "Criterios para la determinación de la reparación civil en delitos de corrupción"	• Público: procuradores/as públicos/as • Propósito: fortalecer los conocimientos en la determinación de la reparación civil en delitos de corrupción • Modalidad: virtual-sincrónica	junio



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VELÍZ A.



A. VALENCIA V.



A. VELEZMORO O.

Nº	NOMBRE de la CAPACITACIÓN	PÚBLICO OBJETIVO, PROPÓSITO y MODALIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN
7	Curso de especialización en "Gestión de documentos físicos y electrónicos, trámite documentario de las Procuradurías Públicas"	• Público: procuradores/as públicos/as a nivel nacional • Propósito: fortalecer los conocimientos en gestión de documentos físicos y electrónicos entre los/as procuradores/as públicos/as a fin de mejorar el proceso del trámite documentario. • Modalidad: virtual-sincrónico	julio
8	Curso de especialización "Procesos Laborales"	• Público: procuradores/as públicos/as a nivel nacional • Propósito: capacitar en materia laboral para fortalecer los conocimientos de una forma práctica en la casuística presentada. • Modalidad: virtual-sincrónico	junio – agosto
9	Curso de especialización "Extinción de dominio" (Coordinado con ABA ROLI)	• Público: procuradores/as públicos/as a nivel nacional • Propósito: capacitar en materia laboral para fortalecer los conocimientos de una forma práctica en la casuística presentada. • Modalidad: virtual-sincrónico	agosto
10	Curso de especialización "Proceso Contencioso Administrativo"	• Público: procuradores/as públicos/as a nivel nacional • Propósito: desarrollar y fortalecer las capacidades de los procuradores y operadores del SADJE, para profundizar los principios, reglas y casos relativos a las principales instituciones del proceso contencioso administrativo. • Modalidad: mixta: sincrónico y a distancia	setiembre-noviembre
11	Curso de especialización "Contrataciones con el Estado y Arbitraje"	• Público: procuradores/as públicos/as a nivel nacional • Propósito: fortalecer los conocimientos en arbitraje de la contratación pública de los/as integrantes del SADJE. • Modalidad: virtual-sincrónico	octubre - diciembre
12	Taller especializado "Precedentes Constitucionales y Ordinarios"	• Público: procuradores/as públicos/as a nivel nacional • Propósito: capacitar en Precedentes constitucionales y ordinarios a los/as procuradores/as públicos/as especialistas del sistema de defensa jurídica del Estado, con el fin de especializar sus conocimientos. • Modalidad: virtual-sincrónico	noviembre



N°	NOMBRE de la CAPACITACIÓN	PÚBLICO OBJETIVO, PROPÓSITO y MODALIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN
13	Taller especializado "Derecho Penal y Reparación Civil"	• Público: procuradores/as públicos/as a nivel nacional • Propósito: desarrollar conocimientos y compartir casuística en el tema de amparo laboral. • Modalidad: virtual-sincrónico	noviembre
14	Pleno de Procuradores Públicos	• Público: procuradores/as públicos/as a nivel nacional • Propósito: unificar criterios de los/as operadores/as del SADJE y fortalecer los criterios técnico-jurídicos para la aplicación en el ejercicio de sus funciones. • Modalidad: presencial	noviembre (Lima)



OBJETIVO ESTRATÉGICO #2

Desarrollar programas de formación básica, para los/as operadores/as del SADJE.

Para dar cumplimiento a este objetivo, se consideran actividades académicas con un mínimo de horas lectivas: **Curso** (25 a 35 hrs.), **Taller** (12 hrs.), **Cursillo** (8 hrs.) y **Encuentros Regionales** (10 a 15 horas).

Este año solo se realizarán Cursos, Cursillos y Encuentros Regionales.

Tabla N° 16: Capacitaciones de Formación Básica

N°	CAPACITACIÓN	PÚBLICO OBJETIVO, PROPÓSITO Y MODALIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN
1	Curso "Formación Básica sobre el SADJE"	• Público: aspirantes a procuradores/as públicos/as • Propósito: brindar a los/as profesionales del desecho interesados/as en el SADJE una formación básica sobre gestión pública. • Modalidad: virtual-asincrónica	marzo
2	Curso "El rol rector y el proceso de implementación de la Procuraduría General del Estado"	• Público: personal directivo y servidores/as de la PGE • Propósito: brindar a los participantes información general sobre el DL 1326 y su reglamento, así como el rol rector de la PGE • Modalidad: virtual-sincrónica	abril
3	Curso "Introducción a la Gestión Pública" (Piloto del Programa de Formación de Aspirantes al SADJE)	• Público: aspirantes a procuradores/as públicos/as • Propósito: brindar a los/as profesionales del desecho interesados/as en el SADJE una formación básica sobre gestión pública. • Modalidad: virtual-sincrónica	Mayo y Junio
4	Curso "Introducción al Sistema de Administración de Defensa Jurídica del Estado" (4 Ediciones)	• Público: integrantes del SADJE • Propósito: formar para el ejercicio de la defensa jurídica del Estado, presentando los enfoques teóricos y principios rectores derivados de la Constitución, del Decreto Legislativo N° 1326 y su reglamento. • Modalidad: virtual-sincrónica • Módulos: • Ética en la función pública • Sistemas Administrativos del Estado • Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado • Enfoque de derechos en la defensa jurídica del Estado	• I Edición: marzo y abril (Sur y Centro) • II Edición: abril y mayo (Lima y Callao I) • III Edición: junio (Norte y Oriente) • IV Edición: julio y agosto (Lima y Callao II)



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VÉLIZ A



A. VALENCIA V

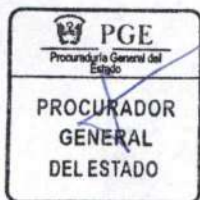


A. VELEZMORO O.



Procuraduría General del Estado

5	Cursillo "Recuperación extrajudicial de bienes de la propiedad estatal"	• Público: procuradores/as públicos/as • Propósito: brindar a los profesionales del derecho interesados en el SADJE una formación básica sobre recuperación extrajudicial de bienes de la propiedad estatal • Modalidad: virtual-sincrónica	julio
6	Curso "La labor de la Defensa Jurídica de los intereses del Estado" (4 ediciones)	• Público: integrantes del SADJE • Propósito: formar para un efectivo conocimiento del régimen disciplinario, de los métodos de valoración de daños del SADJE y la gestión del despacho. • Modalidad: virtual-sincrónica • Módulos: ✓ Régimen disciplinario de quienes ejercen la defensa jurídica de los intereses del Estado ✓ Valoración de daños patrimoniales y extrapatrimoniales ✓ Gestión del despacho de una procuraduría Pública	• I Edición: agosto (Sur y Centro) • II Edición agosto y setiembre (Lima y Callao I) • III Edición setiembre (Norte y Oriente) • IV Edición setiembre (Lima y Callao II)
7	Curso "Competencias para el ejercicio de la defensa jurídica de los intereses del Estado" (4 ediciones)	• Público: integrantes del SADJE • Propósito: formar para desarrollar competencias en lo referente a la redacción jurídica, la expresión oral y corporal, la investigación jurídica virtual y la docencia. • Modalidad: virtual-sincrónica • Módulos: ✓ Redacción jurídica ✓ Expresión oral y corporal ✓ Investigación jurídica virtual ✓ Reforzamiento de capacidades docentes	• I Edición octubre (Sur y Centro) • II Edición octubre (Lima y Callao I) • III Edición noviembre (Norte y Oriente) • IV Edición noviembre (Lima y Callao II)
8	Encuentros Regionales (5 ciudades)	• Público: procuradores/as públicos/as y abogados/as de las procuradurías públicas de las regiones del país. • Propósito: capacitar a procuradores/as públicos/as y abogados/as de las procuradurías sobre diversos temas en función a sus necesidades identificadas. Asimismo, posicionar a la PGE como ente rector del SADJE. • Modalidad: presencial	• I Encuentro marzo (La Libertad, Ancash y Lambayeque) • II Encuentro julio (Lima y Callao) • III Encuentro agosto (Cuzco) • IV Encuentro octubre (Huánuco) • V Encuentro diciembre (San Martín)



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VÉLIZ A.



A. VALENCIA V.



A. VELEZMORO O.

Cabe mencionar en relación a los cinco (5) **Encuentros Regionales 2022** programados, que la elección de las ciudades corresponde a diferentes criterios válidos; los cuales son:

- **Encuentros Regionales 2021:** Se realizaron en 3 ciudades, agrupando las siguientes regiones: a) Norte: Piura y Tumbes, b) Sur: Tacna y Moquegua, y c) Oriente: Loreto. No se realizó un evento en la zona Centro. Por este motivo es que estas regiones no se consideraron en la elección 2022 y se da prioridad a la **zona Centro**.

Tabla N° 17: Encuentros Regionales 2021

Viajes 2021 por zona		Región 1	Región 2
Norte	1	Piura	Tumbes
Centro	0		
Sur	1	Tacna	Moquegua
Oriente	1	Loreto	

- **Zona Centro:** Como se mencionó anteriormente, la zona centro se prioriza al no haber sido atendida el año 2021 con algún Encuentro Regional. Por este motivo, con el fin de agrupar zonas que tengan acceso por cercanía, se considera 2 encuentros regionales: a) **Huánuco, Pasco y Junín**, y b) **Lima y Callao**. Se sugiere que el próximo año el primer Encuentro Regional 2023 sea atendiendo las regiones de Ayacucho, Huancavelica e Ica. (Ver ANEXO 3: Mapa del Perú según Zonas)

Tabla N° 18: Regiones priorizadas en zona Centro

Departamento	Total de personas capacitadas	N° de procuradurías	Carga laboral	Zona
Huánuco	32	13	15,911	Centro
Ayacucho (*)	16	5	32,152	Centro
Lima	796	55	5,929	Centro
Junín	28	21	3,169	Centro
Huancavelica (*)	9	10	15,209	Centro
Ica (*)	28	18	9,745	Centro
Pasco	6	4	7,882	Centro
Callao	29			Centro

(*) Sugerencia de priorización 2023

- **Carga laboral por región:** Se considera a las regiones de **Cajamarca, La Libertad y Lambayeque** en vista de contar con mayor carga laboral en el año 2021¹⁵; no se considera Piura puesto que fue una región atendida el año 2021; adicionalmente por el criterio de cercanía, se invitará a la provincia de **Santa (Ancash)**.

¹⁵ Información brindada por la Dirección de Información y Registro (DIR)

Tabla N° 19: Regiones con mayor carga laboral al 2021

Departamento	Carga laboral	Zona
Cajamarca	120,624	Norte
La Libertad	45,175	Norte
Piura	44,549	Norte
Lambayeque	32,845	Norte
Ayacucho	32,152	Centro
San Martín	30,684	Oriente
Apurímac	30,000	Sur
Arequipa	28,113	Sur
Áncash	18,351	Norte
Departamento	Carga laboral	Zona
Huánuco	15,911	Centro
Huancavelica	15,209	Centro
Cusco	13,564	Sur
Loreto	10,519	Oriente
Ica	9,745	Centro
Pasco	7,882	Centro
Tacna	7,336	Sur
Lima	5,929	Centro
Tumbes	3,944	Norte
Junín	3,169	Centro
Ucayali	1,828	Oriente
Amazonas	1,246	Oriente
Madre de Dios	985	Oriente
Puno	0	Sur
Moquegua	0	Sur
Callao		Centro



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VÉLIZ A.



A. VALENCIA V.



A. VELEZMORO O.



- Carga laboral en zona Oriente: La intención de los Encuentros Regionales es cubrir todas las zonas del Perú, por lo que centrándonos en la región Oriente, se visualiza en la tabla adjunta que la mayor carga laboral se encuentra en **San Martín** y por cercanía se agrupará con la región de **Amazonas**.

Tabla N° 20: Regiones en zona Oriente

Departamento	N° de procuradurías	Carga laboral	Zona
San Martín	10	30,684	Oriente
Loreto	14	10,519	Oriente
Ucayali	8	1,828	Oriente
Amazonas	4	1,246	Oriente
Madre de Dios	5	985	Oriente

- Cantidad de Procuradurías por región: en la siguiente tabla se visualiza que luego de **Lima Metropolitana**, se encuentra la región de **Cusco** con 36 procuradurías, motivo por el cual se planifica un encuentro regional 2022 en la misma. (Ver ANEXO 4: Mapa del Perú con cantidad de procuradurías por región)

Tabla N° 21: Regiones priorizadas por cantidad de procuradurías

Departamento	Total de personas capacitadas	N° de procuradurías
Lima	796	55
Cusco	83	36
Arequipa	66	26
Cajamarca	21	21
Junín	28	21
Puno	42	18
Piura	58	18
Ica	28	18
La Libertad	49	16
Áncash	21	14
Loreto	28	14
Huánuco	32	13
Lambayeque	36	12
San Martín	14	10
Huancavelica	9	10

Finalmente, luego del análisis realizado con los cinco (5) criterios señalados, se presenta el cuadro que consolida las regiones seleccionadas en las que se realizarán los Encuentros Regionales 2022. Se observa el mapa del Perú las regiones cubiertas en el año 2021 y por cubrir el 2022 con los Encuentros Regionales, así como las regiones pendientes y sugeridas para el Encuentro Regional 2023.



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VÉLIZ A.



A. VALENCIA V.



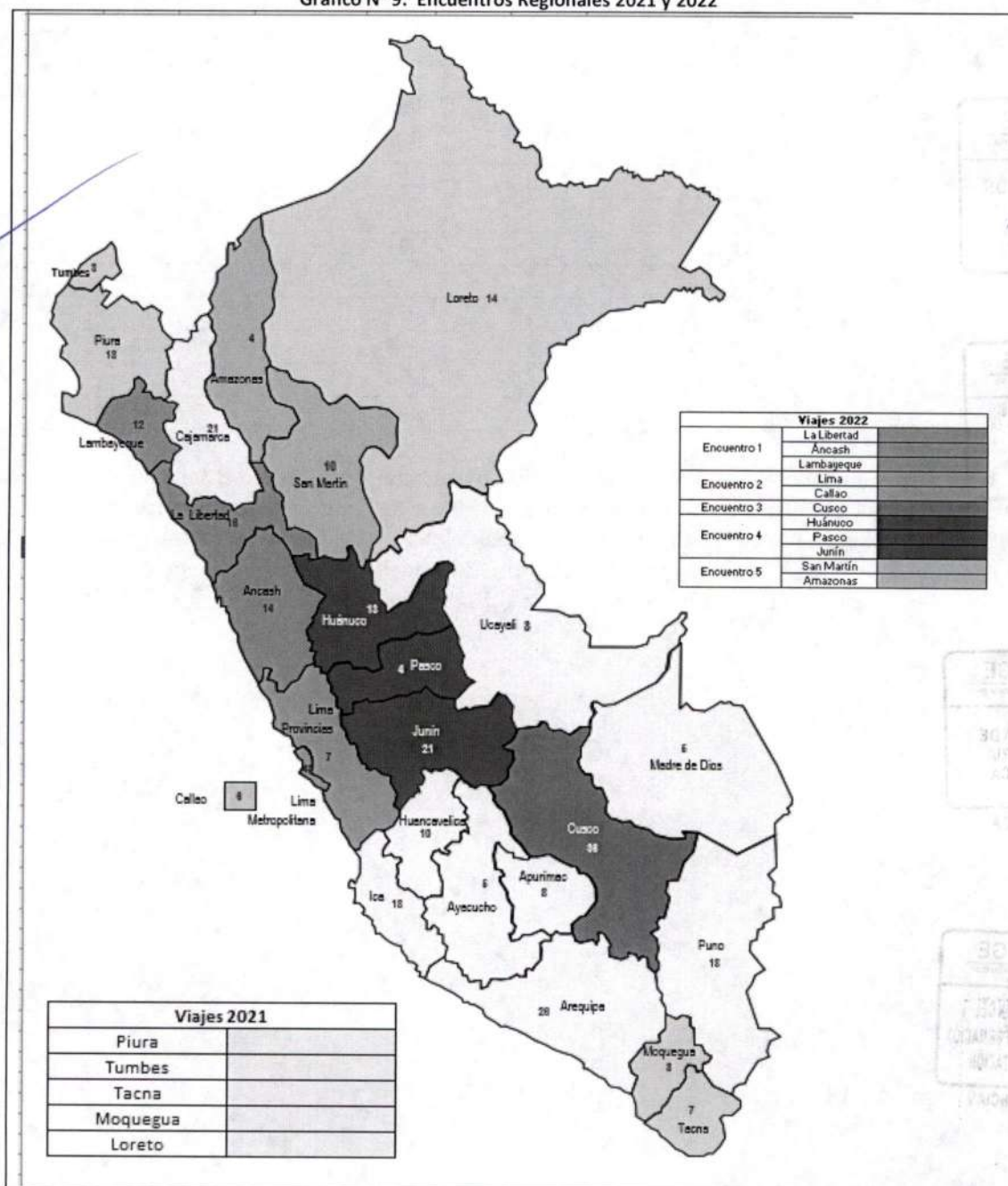
A. VELEZ MORA O.



Tabla N° 22: Regiones consideradas en los Encuentros Regionales 2022

Zona		Encuentro Regional – viaje #1			Encuentro Regional – viaje #2		
		Región 1	Región 2	Región 3	Región 1	Región 2	Región 3
Norte	1	La Libertad	Ancash (Santa)	Lambayeque			
Centro	2	Lima	Callao		Huánuco	Pasco	Junín
Sur	1	Cusco					
Oriente	1	San Martín	Amazonas				

Gráfico N° 9: Encuentros Regionales 2021 y 2022



PROCURADOR
GENERAL
DEL ESTADO

J. LEÓN



GERENCIA
GENERAL

Z. AGUIAR P.



OFICINA DE
ASESORÍA
JURÍDICA

M. VÉLIZ A.



DIRECCIÓN DEL
CENTRO DE INFORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN

A. VALENCIA V.



OFICINA DE
PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

A. VELEZ MORO O.



OBJETIVO ESTRATÉGICO #3

Desarrollar programas de formación continua para los/as operadores/as del SADJE.

Para dar cumplimiento a este objetivo, se consideran actividades académicas con un mínimo de horas lectivas: **Conferencia** (3 hrs.), **Charla**, **Conversatorio** o **Debate** (2 hrs.)

Las capacitaciones señaladas en el cuadro siguiente son las conferencias que se emitirán semanalmente vía zoom los días jueves. Estas tendrán como público objetivo a los integrantes del SADJE y público en general; la modalidad será virtual-sincrónico.

Cabe resaltar que esta programación puede tener cambios en relación a la coyuntura social, demanda y previa evaluación del Centro de Formación y Capacitación, y/o normas, actividades que se emitan desde la PGE para difundir en la sociedad.

Tabla N° 23: Capacitaciones de Formación Continua (Conferencias)

N° Act.	CONFERENCIAS	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Retos del fortalecimiento de los intereses de la defensa jurídica del Estado.	03/02/2022
2	Reconocimiento y atención del pago de obligaciones derivadas de sentencias judiciales - Ley 30137 y su Reglamento	10/02/2022
3	La defensa jurídica del Estado en los procesos arbitrales. Los casos del MIDIS. Casos prácticos sobre recusación, resolución contractual y anulación de laudo.	17/02/2022
4	La potestad sancionadora de la Procuraduría General del Estado: Análisis y comentarios.	24/02/2022
5	La participación del procurador público en la redacción del Convenio Arbitral.	3/3/2022
6	Intervención de las procuradurías públicas en la recuperación extrajudicial de predios de propiedad estatal"	10/3/2022
7	"Ética en la función pública".	17/3/2022
8	Casuística en controversias más recurrentes en materia de contrataciones con el Estado.	24/3/2022
9	Junta de Resolución de Disputas.	31/3/2022
10	Análisis de las causales más recurrentes en anulación de laudo.	7/4/2022
11	Regímenes Laborales en el Sector Público.	22/4/2022
12	Beneficios sociales y económicas.	28/4/2022
13	El debido proceso en materia laboral.	05/05/2022
14	La defensa jurídica del Estado y el contencioso administrativo en materia tributaria: Caso Savia Perú S.A.A.	12/5/2022
15	La participación de la procuraduría pública en la investigación preliminar, como parte agraviada".	19/5/2022
16	La importancia de los mecanismos de simplificación procesal y su impacto en la cuantificación de la reparación civil.	26/5/2022
17	Consideraciones respecto de los delitos de colusión y negociación incompatible	2/6/2022



PROCURADOR
GENERAL
DEL ESTADO

J. LEÓN



GERENCIA
GENERAL

Z. AGUILAR P.



OFICINA DE
ASESORIA
JURÍDICA

M. VÉLIZ A.



DIRECCIÓN DEL
CENTRO DE INFORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN

A. VALENCIA V.



OFICINA DE
PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

Á. VELEZMORO O.



Procuraduría General del
Estado

N° Act.	CONFERENCIAS	FECHA DE EJECUCIÓN
18	La intervención de las procuradurías públicas en el proceso de extinción de dominio	9/6/2022
19	Debate ¿Puede incluirse a los árbitros en el delito de colusión? Un caso concreto	16/6/2022
20	La defensa jurídica del Estado en los delitos medio ambientales	23/6/2022
21	Principios para un liderazgo con integridad	30/6/2022
22	Técnicas para una eficaz redacción jurídica	7/7/2022
23	Estrategias de defensa procesal en materia laboral	14/7/2022
24	Los sistemas de valoración de la prueba y su relación con el proceso civil	21/7/2022
25	Indemnización por daños y perjuicios en el ámbito laboral	04/08/2022
26	Las técnicas de litigación oral en los procesos laborales	18/08/2022
27	Medidas cautelares en arbitraje	25/08/2022
28	Implementación del modelo de integridad en las entidades públicas	1/09/2022
29	Defensa de la propiedad estatal por la vía de la recuperación extrajudicial	08/09/2022
30	El control de convencionalidad en el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos	15/09/2022
31	La ejecución de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	22/09/2022
32	El Estado peruano ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos	29/09/2022
33	Criterios resolutivos del Tribunal de Transparencia y acceso a la información pública	06/10/2022
34	Interdicción de minería y tala ilegal	13/10/2022
35	Apercibimientos judiciales: defensa jurídica del procurador	20/10/2022
36	Procesos constitucionales y defensa jurídica del Estado: reflexiones tras la reciente ley N° 31583	27/10/2022
37	La renuencia de los tribunales internos frente a las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.	03/11/2022
38	Nuevo marco normativo sobre el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado (nuevas directivas)	10/11/2022
39	Caso emblemático por seleccionar	17/11/2022
40	El derecho penal como instrumento eficaz de prevención y combate del crimen organizado y la corrupción de funcionarios	24/11/2022
41	Estándares éticos en el ejercicio de la defensa jurídica del Estado: Perfil del procurador	01/12/2022
42	Conferencia magistral: Fin del año académico	15/12/2022



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VELÍZ A.



A. VALENCIA V.



A. VELEZMORO O.



Desde la línea estratégica de Formación Continua, se desarrollan mesas de trabajo para facilitar el acercamiento entre los participantes, permitiendo que el aporte de cada uno/a beneficie al resto de los mismos y alcanzar la comprensión e internalización de los contenidos tratados.

Cada mesa de trabajo responde a la coyuntura específica para intercambiar posiciones teóricas y de experiencias, así como analizar bajo la normativa el tema tratado. Toda mesa de trabajo tiene como público objetivo integrantes del SADJE.

Tabla N° 24: Capacitaciones de Formación Continua (Mesas de trabajo)

N° Act.	MESAS DE TRABAJO	FECHA
1	Criterios para determinar el daño ambiental (virtual)	31/01/2022
2	Derrame de Petróleo - Caso Repsol (presencial)	8/4/2022
3	Metodología para la evaluación del daño ambiental (presencial)	6/5/2022
4	Recuperación extrajudicial de predios de propiedad estatal (presencial)	18/10/2022

Finalmente, desde las líneas estratégicas de formación, se brindarán capacitaciones dirigidas a los funcionarios y servidores de la PGE según las directivas y normatividad que se presente en el transcurso del año y/o a solicitud de alguna oficina en especial.

6.2. Programa de Investigación

OBJETIVO ESTRATÉGICO #4

Fomentar el desarrollo de líneas de investigación aplicada en materia de Defensa Jurídica del Estado.

Para dar cumplimiento a este objetivo, se consideran documentos de investigación publicados tales como: boletines, publicaciones, revistas impresas o electrónicas, etc. los mismos que serán publicados y difundidos entre las entidades del sector público y los operadores del Sistema, sirviendo como un amplio marco teórico en pro de una defensa adecuada de los intereses del Estado.

Para el presente año se han proyectado las siguientes publicaciones con investigaciones sobre defensa jurídica del Estado, los cuales se diferencian según el tipo de documento, pudiendo ser:

- Informe:** documento que recoge los resultados de una investigación sobre un determinado tema abordado en un curso académico concreto
- Revista Jurídica:** tiene como finalidad fomentar la investigación jurídica en materia de defensa jurídica del Estado y difundir las actividades del Sistema¹⁶.
- Boletín electrónico:** documento periódico de promoción de la investigación y la actividad emblemática de los operadores del SADJE.

¹⁶ DL N° 1326 – Artículo 21.

- d) **Libro:** Obra impresa o digital que puede tratar sobre diferentes temas relacionados al quehacer de la Procuraduría General del Estado.

Tabla N° 25: Programación de publicaciones

N°	Publicación	Junio	Julio	Agosto	Set	Oct	Nov	Dic
1	Informe Odebrecht	1						
2	Revista Jurídica # 2						1	
3	Boletín electrónico					1	1	1
4	Libro de Procuradores							1

6.3. Programación del Plan de Difusión

OBJETIVO ESTRATÉGICO #5

Promover permanentemente, las actividades de la PGE.

Para dar cumplimiento a este objetivo, se consideran la difusión en redes de las actividades académicas y publicaciones de investigación, así como la elaboración de notas de prensa y videos testimoniales para posicionar la imagen institucional de la PGE y los logros alcanzados.

Para el presente año se han proyectado las siguientes actividades de difusión, las cuales se diferencian según el tipo, pudiendo ser:

- Difusión en redes:** permite la comunicación interactiva y dinámica en redes sociales al ser de difusión masiva, logrando un alto impacto en la sociedad. Se utiliza el Facebook, Twitter, WhatsApp y Telegram.
- Notas de prensa:** comunicación escrita informativa sobre las principales actividades que realiza la PGE, cuyo fin es hacer relevante ante un público objetivo dicha actividad.
- Videos testimoniales:** material audiovisual cuya finalidad es brindar la credibilidad de la calidad del producto (actividades académicas) ante un público nuevo.
- Casos emblemáticos:** presentación de casos exitosos de relevancia que han cumplido los principios rectores del SADJE y que se difunden en redes sociales y actividades virtuales y/o presenciales (conferencias, charlas, etc.).
- Informe de posicionamiento:** documento estadístico que mide el nivel de conocimiento sobre el Centro de Formación y Capacitación en los procuradores públicos, relacionado a las actividades formativas y de investigación.
- Materiales comunicativos:** productos (chalecos, lapiceros, pines, cuadernos y otros) cuya finalidad es posicionar en el usuario sobre la existencia y rol del Centro de Formación y Capacitación de la Procuraduría General del Estado.



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VELIZA.



A. VALENCIA V.



A. VELEZ MORO O.



Además, se propone la co-realización de una **plataforma educativa del CFC** para servir de soporte tecnológico para la organización, ejecución y control de las actividades académicas, permitiendo la automatización de procesos de planificación, de desarrollo, de difusión, de evaluación y análisis de data, entre otros.

Tabla N° 26: Programación de actividades de difusión

N°	Actividades		Fecha
1	Promocionar las actividades académicas	Difusión de actividades de formación continua, básica y especializada del Centro de Formación y Capacitación, mediante la realización de materiales comunicativos y difusión de los mismos por los canales institucionales internos y externos de la Procuraduría General del Estado. Asimismo, a través de notas de prensa y contenidos comunicativos que manifiesten el logro de las actividades realizadas.	marzo a diciembre
2	Promocionar mesas de trabajo y actividades de investigación de procuradurías públicas	Promocionar las mesas de trabajo y publicaciones de investigación (boletines, revistas, publicaciones u otro) a través de las redes sociales de la Procuraduría General del Estado y la base de datos del Centro de Formación y Capacitación.	febrero a diciembre
3	Promocionar convenios	Promocionar los convenios firmados a través de actividades académicas, notas de prensa y/o boletines.	junio y octubre
4	Informe de posicionamiento del CFC	Elaboración del documento estadístico que mide el nivel de conocimiento sobre el Centro de Formación y Capacitación en los procuradores públicos, relacionado a las actividades formativas y de investigación.	noviembre
5	Diseño de materiales comunicativos y merchandising	Para campaña de merchandising en actividades institucionales presenciales de la Procuraduría General del Estado.	junio y diciembre
6	Co-realización de la primera etapa de la Plataforma educativa del CFC.	Sistema de Gestión de Aprendizaje para uso de docentes, administrativos y participantes,	noviembre
7	Adquisición de software de video conferencia	Herramienta digital ZOOM para ejecutar las capacitaciones virtuales.	junio

VII. FINANCIAMIENTO

Finalmente, se muestra a continuación, el total de actividades programadas física y financieramente para el año 2022, las mismas que se encuentran vinculadas a los objetivos específicos del Plan.

El presente plan es financiado con el presupuesto institucional del Centro de Formación y Capacitación, acorde a la programación financiera señalada en la Matriz de Programación Física y Financiera de Actividades; en ese sentido, no supone la asignación de mayores recursos en el presupuesto institucional, para su ejecución.

Tabla N° 27: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE ACTIVIDADES

	Actividades del PIE	Unidad de Medida	Programación	Metas Mensuales 2022												Total Anual
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Objetivo N° 01: Desarrollar programas de alta especialización en temas relacionados a la Defensa Jurídica del Estado, para los operadores del SADJE.																
1	Curso de especialización “Investigación de delitos de corrupción de funcionarios” (con Escuela del Ministerio Público)	Curso especializado	Física			1										1
			Financiera (S/.)			5,613.85										5,613.85
2	Seminario “Rol de los Procuradores en la promoción de la ética pública”	Seminario	Física			1										1
			Financiera (S/.)			36,722.98										36,722.98
3	Seminario “Responsabilidad administrativa de servidores y funcionarios”	Seminario	Física			1										1
			Financiera (S/.)			3,856.17										3,856.17
4	Curso de especialización “El Proceso de Amparo” (con Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional)	Curso especializado	Física				1	1								2
			Financiera (S/.)					11,227.70								11,227.70
5	Taller especializado “Valoración de daños ambientales	Taller especializado	Física					1								1
			Financiera (S/.)					13,956.35								13,956.35
6	Taller especializado “Criterios para la determinación de la reparación civil en delitos de corrupción”	Taller especializado	Física						1							1
			Financiera (S/.)						5,763.85							5,763.85
7	Curso de especialización “Gestión de documentos físicos y electrónicos, trámite documentario de las Procuradurías Públicas”	Curso especializado	Física							1						1
			Financiera (S/.)							11,227.70						11,227.70
8	Curso de especialización “Procesos Laborales”	Curso especializado	Física						1	1	1					3
			Financiera (S/.)								11,227.70					11,227.70
9	Curso de especialización “Extinción de dominio” (Coordinado con ABA ROLI)	Curso especializado	Física								1					1
			Financiera (S/.)								0					0



Tabla N° 27: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE ACTIVIDADES

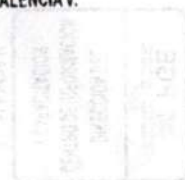
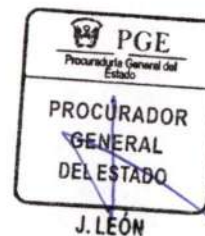
	Actividades del PIE	Unidad de Medida	Programación	Metas Mensuales 2022												Total Anual
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
10	Curso de especialización "Proceso Contencioso Administrativo"	Curso especializado	Física									1	1	1		3
			Financiera (S/.)									11,227.70				11,227.70
11	Curso de especialización "Contrataciones con el Estado y Arbitrajes"	Curso especializado	Física										1	1	1	3
			Financiera (S/.)									11,227.70				11,227.70
12	Taller especializado "Precedentes constitucionales y ordinarios"	Taller especializado	Física											1		1
			Financiera (S/.)											5763.85		5763.85
13	Taller especializado "Derecho Penal y Reparación Civil"	Taller especializado	Física											1		1
			Financiera (S/.)											5763.85		5,763.85
14	Pleno de Procuradores Públicos	Pleno	Física											1		1
			Financiera (S/.)											49,755.40		49,755.40
Objetivo N° 02: Desarrollar programas de formación básica, para los operadores del SADJE.																
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	OCT	Nov	Dic	
1	Curso "Formación Básica sobre el SADJE"	Curso	Física			1										1
			Financiera (S/.)			97,009.3										97,009.30
2	Curso "El rol rector y el proceso de implementación de la Procuraduría General del Estado"	Curso	Física				1									1
			Financiera (S/.)				20,338.22									20,338.22
3	Curso "Introducción a la Gestión Pública" (Piloto del Programa de Formación de Aspirantes SADJE)	Curso	Física					1	1							2
			Financiera (S/.)					30,692.70	28,959.85							59,652.55
4	Curso "Introducción al Sistema de Administración de Defensa Jurídica del Estado"	Curso	Física			1	2	1	1	1	1					7
			Financiera (S/.)			47,731.90	20,338.22		28,959.85	61,372.25						158,402.22
5	Cursillo "Recuperación extrajudicial de bienes de la propiedad estatal"	Cursillo	Física							1						1
			Financiera (S/.)							2,423.10						2,423.10

Tabla N° 27: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE ACTIVIDADES

	Actividades del PIE	Unidad de Medida	Programación	Metas Mensuales 2022												Total Anual
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
6	Curso “La labor de la Defensa Jurídica de los interese del Estado”	Curso	Física								2	3				5
			Financiera (S/.)							57,395.13	104,992.70				162,387.8	
7	Curso “Competencias para el ejercicio de la defensa jurídica de los intereses del Estado”	Curso	Física										2	2		4
			Financiera (S/.)									73,691.133	20,360.23		94,051.37	
8	Encuentros Regionales	Encuentro	Física			1				1	1		1		1	5
			Financiera (S/.)			74,073.29				90,136.76	55,038.97		63,186.98		67,061.87	349,497.81
Objetivo N° 03: Desarrollar programas de formación continua, para los operadores del SADJE.																
1	Desarrollo de Conferencias	Conferencia	Física		4	5	3	4	5	3	3	5	4	4	2	42
			Financiera (S/.)		29,555.40	29,555.40	14777.7	14777.7	29,555.40	30,155.40	29,555.40	29,555.40	14777.7	29,555.40	30,155.40	281,976.30
2	Desarrollo de Mesas de Trabajo	Mesa de Trabajo	Física	1			1	1					1			4
			Financiera (S/.)	29,555.40			14777.7	14777.7					14777.7			73,888.50
Objetivo N° 04: Fomentar el desarrollo de líneas de investigación aplicada en materia de Defensa Jurídica del Estado.																
1	Desarrollo del Informe Odebrecht	Documento	Física						1							1
			Financiera (S/.)						3,000.00							3,000.00
2	Elaboración de Revista Jurídica #2	Revista	Física											1		1
			Financiera (S/.)											29,250		29,250
3	Elaboración y publicación de Boletines electrónicos	Boletines	Física										1	1	1	3
			Financiera (S/.)										3,000	3,000	3,000	9,000
4	Elaboración y publicación Libro de Procuradores	Libro	Física												1	1
			Financiera (S/.)												29,000	29,000.00

Tabla N° 27: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE ACTIVIDADES

	Actividades del PIE	Unidad de Medida	Programación	Metas Mensuales 2022												Total Anual
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
	Objetivo N° 05: Promover permanentemente, las actividades de la PGE.															
1	Promocionar las actividades académicas	Acción	Física			4	3	3	3	4	5	3	4	6	1	36
			Financiera (S/.)			1,184	888	888	888	1,184	1,480	888	1,184	1,776	296	10,656
2	Promocionar mesas de trabajo y actividades de investigación de procuradurías públicas	Acción	Física		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
			Financiera (S/.)	15,455.40	7,727.70	7,727.70	7,727.70	1,545.54	8,027.70	7,727.70	3,863.85	7,727.70	3,863.85	2,006.925	73,401.77	
3	Promocionar convenios	Acción	Física						1				1			2
			Financiera (S/.)						1,545.54				5870.78			7,416.32
4	Informe de posicionamiento del CFC.	Documento	Física											1		1
			Financiera (S/.)											3,863.85		3,863.85
5	Diseño de materiales comunicativos y merchandising	Documento	Física						1						1	2
			Financiera (S/.)						1,545.54						2006.925	3,552.47
6	Co-realización de la primera etapa de la Plataforma educativa del CFC.	Plataforma	Física											1		1
			Financiera (S/.)											12,000		12,000.00
7	Adquisición de software de video conferencia	Software	Física						1							1
			Financiera (S/.)						15,450.54							15,450.54
	Total Financiero:															1,679,552.99



VIII. ANEXOS

8.1. Diagnóstico

8.1.1. Anexo 1: Diagnóstico de Necesidades de Capacitación o Formación

A lo largo de la ejecución del primer Plan Anual de Actividades (2021), se han realizado consultas a los participantes de cada una de las acciones de capacitación, en el marco de una práctica permanente de recojo de necesidades de formación.

Se muestran los resultados estadísticos de la muestra levantada¹⁷ en los encuentros birregionales de Tacna-Moquegua y Piura-Tumbes, cuyos gráficos se encuentran en el anexo 2:



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VELAZA.



A. VALENCIA V.



A. VELEZMORO.

- La edad promedio de los participantes es 40 años, predominando el rango de 31 a 40 años (50%) y luego el de 41 a 50 años (32%).
- Predomina la asistencia de varones (57%) frente a mujeres (43%).
- En relación al tipo de procuraduría pública donde labora, predominan las de municipalidades provinciales (27%), siguiendo aquellos que provienen de procuradurías regionales (20%) y especializadas (20%); la menor asistencia corresponde a procuradurías del poder legislativo (5%).
- El cargo que ostentan los participantes mayormente es el de abogado (43%), siguiendo los/as procuradores/as públicos/as (25%) y luego los asistentes legales (18%). La menor asistencia son los procuradores Ad Hoc (2%) y Técnicos de archivo (2%).
- En cuanto al grado profesional que ostentan, el 55% son abogados/as, siguiendo en un 30% egresados/as de maestría. Entre Magister y Doctores se tiene un 16%.
- Durante los últimos 5 años (2017-2021), el 68% no ha recibido capacitación alguna, en tanto que el 12 % ha recibido 1 ó 2 capacitaciones en este periodo.
- El 52% de los/as participantes en las capacitaciones, no ha sido ponente en alguna actividad académica, mientras que el 36 % ha sido expositor en 1 ó 2 eventos.
- Las instituciones donde laboran los asistentes a los eventos académicos, cuentan con un auditorio (43%), mientras que el 25% no cuentan con áreas comunes o salas multiusos por lo que deben tener la capacitación en espacios de otra institución.
- En relación a las capacitaciones que se ofrecen desde el CFC, el 50% solicita que deban ser teórico-prácticas, el 27% considera que debe aplicarse la metodología colaborativa (los/as participantes desarrollan competencias a través del juego de roles y simulaciones) y el 23% la metodología participativa (el/la docente es un guía del proceso de aprendizaje para los participantes).
- Estando en una transformación digital, el 61% de los participantes

¹⁷ 44 encuestas tabuladas recogidas de forma inopinada y aleatoria. ANEXO 2

consideran que, si se han adaptado a las capacitaciones virtuales, mientras que el 30% señala que están en proceso.

- Con relación a la pregunta de haber asistido anteriormente a una actividad académica organizada por el CFC, el 52% señala que no ha participado en alguna. El 48% que señala haber asistido a alguna actividad académica, califican en su gran mayoría (81%) a los docentes como excelentes o muy buenos.
- La mayoría de los encuestados (36%) señala que prefiere el horario de 17:00 a 21:00 horas para la capacitación, seguido en un 27% de los que indican un horario de 16:00 a 22:00 horas. El 25% prefiere el horario de 9:00 a 13:00 horas.
- El 84% de los/as encuestados/as indican que en los últimos 5 años si se han capacitado con sus propios recursos.
- Los temas sugeridos por los/as participantes para una capacitación prioritaria son:
 - Derecho procesa laboral público y privado. (22%)
 - Contrataciones con el Estado (12%)
 - Derecho Procesal Penal (12%)
 - Arbitraje y contrataciones públicas (10%)
 - Derecho procesal civil, reparación civil y casaciones (6%)
 - Argumentación y litigación oral (5%)
- Finalmente, las sugerencias (pregunta abierta) se enfocaron en el tema de capacitación:
 - Mayor capacitación, constante y mensual
 - Descentralizadas, con seguimiento y monitoreo
 - Combinar la presencialidad con la virtualidad
 - Cursos teórico-prácticos con énfasis en casuística
 - Brindar material bibliográfico

También se refirieron a las publicaciones de revistas con temas actuales y a tener mayor comunicación entre las procuradurías.

Adicionalmente, en respuesta a un trabajo colaborativo, se coordinó con la Dirección de Aplicación Jurídico Procesal (DAJP), quienes brindaron información valiosa sobre las necesidades de capacitación de las procuradurías públicas, en virtud de las consultas atendidas a nivel nacional y las visitas de soporte jurídico procesal que realizan¹⁸.



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VÉLIZ A.



A. VALENCIA V.



A. VELEZMORO O.



¹⁸ Memorando N° D0006-2022-JUS/PGE-DAJP

Tabla N° 28: Necesidades de capacitación

NECESIDADES DE CAPACITACIÓN	
Tema 1: Derechos Humanos y Supranacional	
Curso sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH)	Se considera importante la difusión de los estándares en derechos humanos desarrollados en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), de manera que la labor de los/as procuradores/as públicos/as y los/as abogados/as que ejercen la defensa jurídica del Estado guarden concordancia con la defensa de los derechos humanos.
Curso sobre precedentes vinculantes y las sentencias relevantes del Tribunal Constitucional	Se considera importante la difusión de los precedentes vinculantes y las sentencias más relevantes del Tribunal Constitucional en el marco de procesos de amparo, habeas corpus, habeas data, acción de cumplimiento, acción de inconstitucionalidad, acción popular y procesos competenciales a fin de optimizar el desempeño de las funciones de los/as procuradores/as públicos/as y los/as abogados/as que ejercen la defensa jurídica del Estado.
Tema 2: Derecho Laboral	
Contratación laboral y mecanismos de desvinculación laboral	De acuerdo con las diferentes consultas realizadas por los/as operadores/as del SADJE se advierte la necesidad de fortalecer conceptos sobre modalidades contractuales, objeto de contratación y formas de desvinculación laboral.
Litigación oral y estrategias de defensa procesal	Conforme a las diferentes visitas realizadas por la DAJP, se advierte la necesidad de fortalecer las técnicas de litigación que puedan ser usadas en el proceso laboral.
Reposiciones laborales	De acuerdo a las consultas y visitas realizadas se advierte la necesidad de fortalecer a los/as operadores/as del SADJE, a efectos de conocer los mecanismos y procedimientos para que se produzca una reposición por mandato judicial.
Medidas cautelares laborales	Es necesario fortalecer a las Procuradurías Públicas, dotándoles de herramientas que permitan cuestionar los efectos de las medidas cautelares dictadas en los diversos procesos judiciales, entre ellos, los bienes de dominio público y la imposibilidad de que sean objeto de embargo.
Tema 3: Contencioso Administrativo	
Pretensiones contenciosas Administrativas	Conforme a las consultas absueltas por la DAJP en esta materia, se ha podido advertir que los/as operadores/as del SADJE requieren fortalecer las herramientas previstas en el TUO de la Ley N° 27584 y que permite cuestionar las pretensiones postuladas en los procesos contenciosos administrativos, a fin de fortalecer las estrategias de defensa, a través de un adecuado conocimiento de las pretensiones.
Procedimiento de pago de sentencias judiciales	Se ha advertido la necesidad de que los/as operadores/as del SADJE fortalezcan sus conocimientos respecto al alcance y aplicación de la Ley N° 30137 y su Reglamento, a efectos de optimizar su registro en el aplicativo MEF y establecer una



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VÉLIZ A.



A. VALENCIA V.



A. VELEZ MORO O.



	dinámica de coordinación con el comité de priorización, del cual los/as procuradores/as públicos/as son parte integrante.
Ejecución de obligaciones de dar suma de dinero	Se ha podido advertir que los/as operadores/as del SADJE, requieren fortalecer sus conocimientos respecto al procedimiento establecido en el TUO de la Ley N° 27584, respecto del pago de sumas de dinero, lo que tiene repercusión en el presupuesto de la entidad y que resulta necesario evaluar a efectos de considerar su viabilidad o no.
Tema 4: Derecho Civil	
Desalojo extrajudicial y aplicación de la Ley N° 30230	Se advierte la necesidad que los/as procuradores/as públicos/as fortalezcan sus conocimientos sobre el alcance y aplicación de la Ley N° 30230, ello con la finalidad de que puedan hacer uso de dicho mecanismo, en aras de cautelar los intereses del Estado.
Saneamiento de predios del Estado	Conforme a las diferentes consultas que formulan los/as operadores/as del SADJE, se advierte la necesidad de fortalecer materias respecto al saneamiento de predios bajo competencia y administración de la entidad a la cual representa, la misma que muchas veces genera conflictos que pueden ser resueltos de manera administrativa, evitando así, dar inicio a un proceso judicial, de ahí que, facilitar los mecanismos para el saneamiento físico legal de predios del Estado va a permitir fortalecer la defensa jurídica del Estado.
Tema 5: Derecho Penal	
Derecho procesal Penal	De las visitas efectuadas y de las consultas formuladas por los/as operadores del SADJE, se advierte la necesidad de fortalecer conocimientos de la oportunidad procesal y de actuación que tienen los/as procuradores/as públicos/as en cada una de las etapas del proceso. Esto es, a qué se circunscriben sus facultades en cada una de ellas, en qué momento constituirse en actor civil, la finalidad de cada una de las etapas y la importancia en que cada una de ellas se realicen los actos pertinentes para asegurar la imposición de una reparación civil acorde al daño generado al Estado.
La responsabilidad civil en el marco del proceso	De las visitas efectuadas y de las consultas formuladas por los/as operadores del SADJE, se advierte la necesidad de fortalecer conocimientos sobre la diferencia entre los elementos de la responsabilidad civil con los de la responsabilidad penal. Por esto, es sumamente relevante buscar la imposición de reparación civil en favor del Estado, aún frente a un auto de sobreseimiento o una sentencia absolutoria; ello en el entendido que se trata de pretensiones de naturaleza distinta.



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VELAZA.



A. VALENCIA V.



A. VELEZMORO Q.

Mecanismos de simplificación procesal y procesos especiales	La carga procesal en las procuradurías es un tema que se conoce, por ello en el marco del proceso penal, hay muchos casos denominados "fáciles" o de fácil probanza; en los que el/la procurador/a público/a puede buscar la aplicación de un mecanismo de simplificación procesal o de un proceso especial, con la finalidad de obtener una reparación civil acorde al daño causado en un menor tiempo, lo que permite obtener un óptimo resultado pues al existir un marco de negociación, permite al/a la procurador/a público/a obtener un monto mayor de reparación civil; y al mismo tiempo, reducir la carga procesal.
Tema 6: Arbitraje	
Introducción al proceso arbitral	De las visitas efectuadas y de las consultas formuladas por los/as operadores del SADJE, se advierte la necesidad de fortalecer conocimientos de la dinámica y desarrollo del proceso arbitral, tales como la inexistencia de anulación y/o apelación como instrumentos, siendo de aplicación en el arbitraje la "reconsideración". Es necesario el fortalecimiento de dichos conocimientos, en atención a que la especialidad de arbitraje es una poco aplicada en las procuradurías públicas.
Curso teórico y práctico sobre la Ley de Contrataciones del Estado	De las visitas efectuadas y de las consultas formuladas por los/as operadores del SADJE, se advierte la necesidad de fortalecer conocimientos de la normativa en contrataciones, para la aplicación de la norma sustantiva en un proceso arbitral.
Anulación de laudos arbitrales – causales y casos relevantes	De las visitas efectuadas y de las consultas formuladas por los/as operadores del SADJE, se advierte la necesidad de fortalecer conocimientos relacionados a la motivación y desarrollo de los pedidos de anulación de laudos arbitrales, necesarios para la defensa jurídica del Estado.
El pago de laudos arbitrales y su relación con el Comité de Priorización, según la Ley N° 30137.	De las visitas efectuadas y de las consultas formuladas por los/as operadores del SADJE, se advierte la necesidad de fortalecer conocimientos de respecto al procedimiento y normativa aplicable para el pago dispuesto en los laudos arbitrales.

Complementariamente, desde el Centro de Formación y Capacitación se advierte la necesidad de fortalecer capacidades expositivas en los integrantes de las procuradurías, de manera que puedan ser difusores de reflexiones sobre sus investigaciones y quehacer funcional.



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VELÍZ A.



A. VALENCIA V.



A. VELEZ MORO O.



8.1.2. Anexo 2: Encuesta de Satisfacción

A. Datos Generales:

Región/Provincia donde labora:

- Lima
-

Cargo que ejerce:

- Procurador/a público
- Procurador/a público adjunto
- Abogado/a vinculado al Sistema

Edad:

- 18 a 25
- 25 a 35
- 36 a 45
- 46 a 55
- 56 a 65
- Más de 66

Sexo:

- Masculino
- Femenino
- Prefiero no decirlo

B. Preguntas:

ASPECTO 1: LOGROS DE APRENDIZAJE

1. ¿Cómo calificaría el nivel de los contenidos?

Excelente	Muy bueno	Bueno	Indiferente	Malo
-----------	-----------	-------	-------------	------

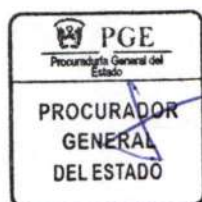
2. ¿Cómo calificaría la coherencia de los temas desarrollados con las competencias planificadas en el sílabo?

Excelente	Muy bueno	Bueno	Indiferente	Malo
-----------	-----------	-------	-------------	------

ASPECTO 2: RECURSOS DE APRENDIZAJE

3. ¿Cómo calificaría los recursos utilizados (lectura, videos, presentaciones, otros) para el logro de los aprendizajes?

Excelente	Muy bueno	Bueno	Indiferente	Malo
-----------	-----------	-------	-------------	------



J. LEÓN



Z. AGUIAR P.



M. VÉLIZ A.



A. VALENCIA V.



A. VELEZ MORO O.

4. ¿Cómo calificaría la organización de los recursos en la plataforma?

Excelente	Muy bueno	Bueno	Indiferente	Malo
-----------	-----------	-------	-------------	------

ASPECTO 3: TIEMPO

5. ¿Cómo calificaría la duración de la actividad académica (horas cronológicas)?

Excelente	Muy bueno	Bueno	Indiferente	Malo
-----------	-----------	-------	-------------	------

6. ¿Cómo calificaría la duración de cada módulo (horas cronológicas)?

Excelente	Muy bueno	Bueno	Indiferente	Malo
-----------	-----------	-------	-------------	------



J. LEÓN

ASPECTO 4: DESEMPEÑO DOCENTE

Nombre del docente:

Temática desarrollada:

(Repetir esta pregunta de acuerdo al número de docentes)

7. ¿Cómo calificaría los conocimientos sobre el tema por parte del/de la expositor/a?

Excelente	Muy bueno	Bueno	Indiferente	Malo
-----------	-----------	-------	-------------	------

8. ¿Cómo calificaría el uso de casos prácticos por parte del/de la expositor/a?

Excelente	Muy bueno	Bueno	Indiferente	Malo
-----------	-----------	-------	-------------	------

ASPECTO 5: AMBIENTE DE APRENDIZAJE

9. ¿Cómo calificaría la plataforma de **videoconferencia** usada para el desarrollo de la actividad académica? / ¿Cómo calificaría la **plataforma virtual** cuyo fin es ser sencilla, amigable y favorecedora del aprendizaje al encontrar la información y recursos organizados didácticamente?

Excelente	Muy bueno	Bueno	Indiferente	Malo
-----------	-----------	-------	-------------	------

10. ¿Cómo calificaría el ambiente de participación generado por el docente para un buen clima de la actividad académica?



Z. AGUILAR P.



M. VÉLIZ A.



A. VALENCIA V.



A. VELEZMORO O.

Excelente	Muy bueno	Bueno	Indiferente	Malo
-----------	-----------	-------	-------------	------

ASPECTO 6: CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN (CFC-PGE)

11. ¿Cómo calificaría la comunicación inicial recibida por parte del equipo del Centro de Formación y Capacitación de la PGE?

Excelente	Muy bueno	Bueno	Indiferente	Malo
-----------	-----------	-------	-------------	------

12. ¿Cómo calificaría la resolución de consultas y acompañamiento en la actividad académica por parte del equipo del CFC ?

Excelente	Muy bueno	Bueno	Indiferente	Malo
-----------	-----------	-------	-------------	------



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VELÍZ A



A. VALENCIA V



Á. VELÉZMORO O.

**ASPECTO 7: APLICACIÓN DE LO APRENDIDO**

13. ¿Cómo calificaría la utilidad de los contenidos aprendidos?

Excelente	Muy bueno	Bueno	Indiferente	Malo
-----------	-----------	-------	-------------	------

14. ¿Cómo calificaría la generación de ideas nuevas para usarlo en su trabajo?

Excelente	Muy bueno	Bueno	Indiferente	Malo
-----------	-----------	-------	-------------	------

ASPECTO 8: COMENTARIO O SUGERENCIA

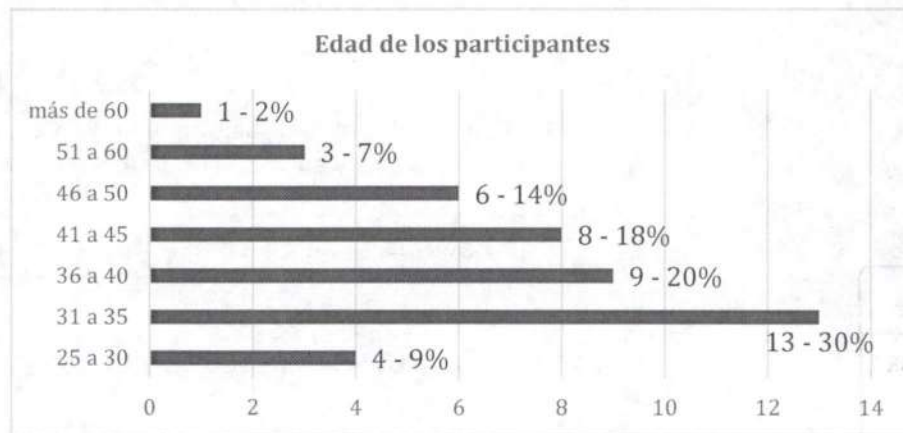
15. Agradeceremos pueda comentar o sugerir su percepción respecto al curso recibido.

(pregunta abierta para escribir comentario)

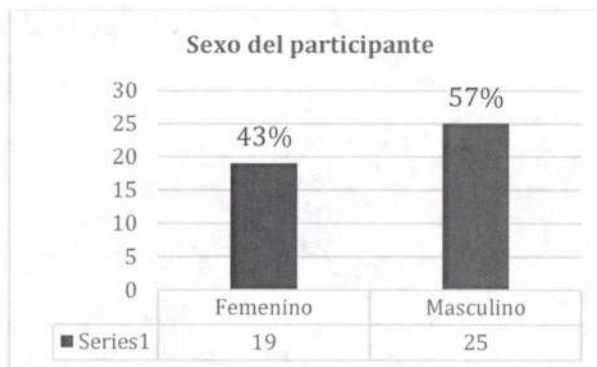
.....

8.1.3. Anexo 3: Resultados de la Encuesta 2021 Encuentros Biregionales Tacna-Moquegua & Piura-Tumbes

1. ¿Qué edad tiene? -> Promedio: 40 años



2. Sexo del participante



3. ¿En qué tipo de procuraduría trabaja?



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VÉLIZ A.



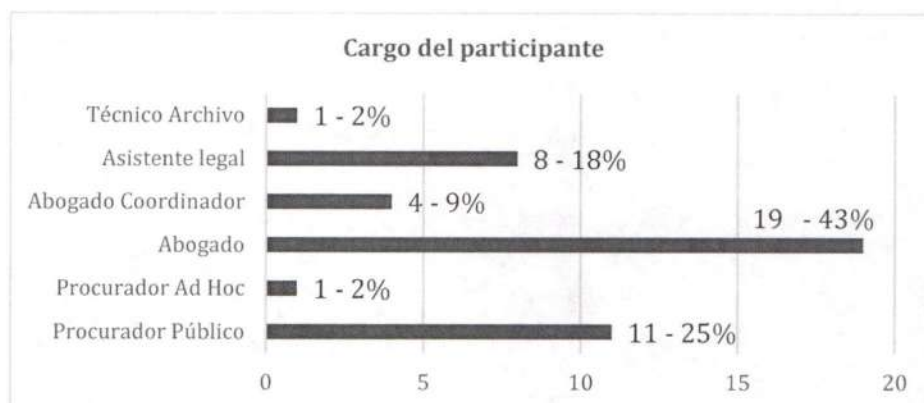
A. VALENCIA V.



Á. VELEZMORO O.



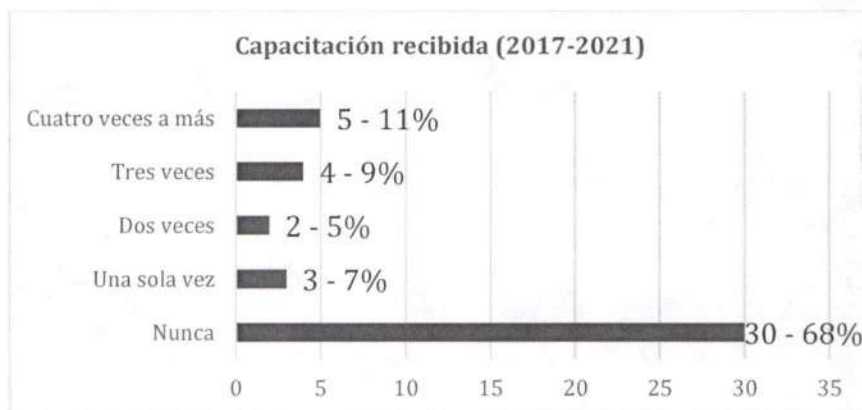
4. ¿Qué cargo ostenta en la procuraduría indicada?



5. ¿Qué grado profesional ostenta a la fecha?



6. Durante los cinco (5) últimos años (2017 – 2021), ¿la entidad donde labora lo ha capacitado a través de algún diplomado, programa o curso de especialización?



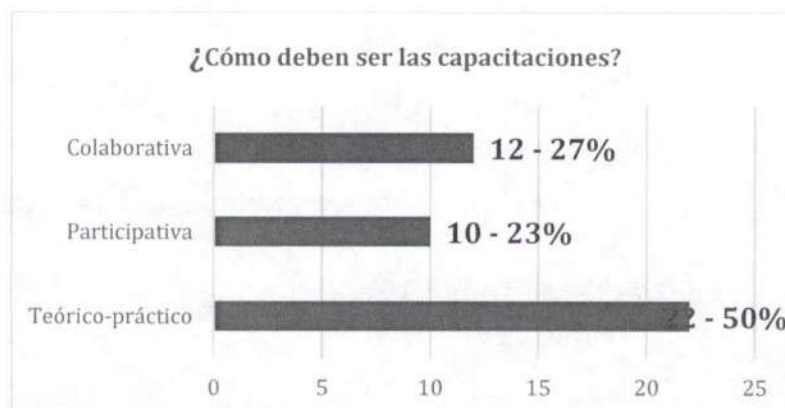
7. ¿Ha participado en alguna actividad académica como capacitador o ponente?



8. ¿Con qué ambiente cuenta la institución donde labora para organizar capacitación?



9. ¿Cómo deben ser las capacitaciones?



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VÉLIZ A.



A. VALENCIA V.



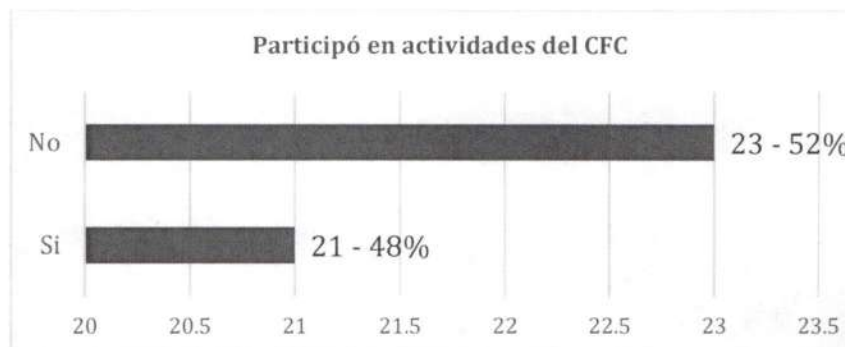
Á. VELEZ NORO O.



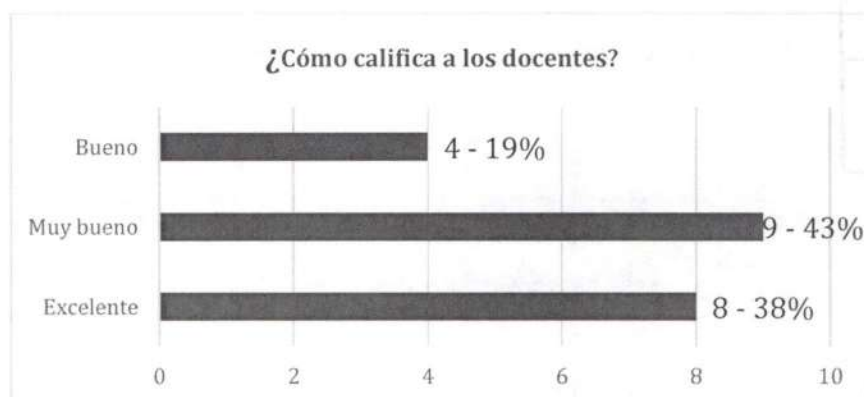
10. ¿Considera que se ha adaptado a la capacitación virtual?



11. ¿Ha asistido a alguna actividad organizada por el Centro de Formación y Capacitación?



12. ¿Cómo considera la participación de los docentes en las actividades del Centro de Formación y Capacitación?



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VÉLIZ A.



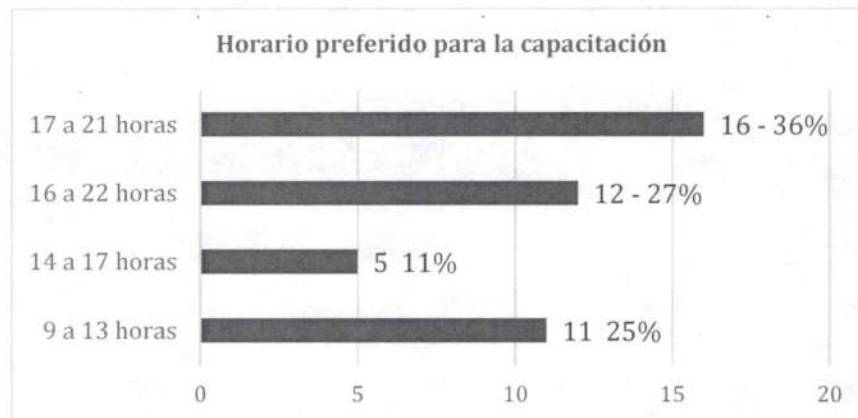
A. VALENCIA V.



A. VELEZMORO O.



13. ¿Qué horario prefiere para la capacitación?

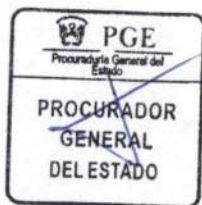


14. En los últimos 5 años ¿Se ha capacitado con sus recursos propios?



15. Señale temas de capacitación prioritaria

Respuestas	%	Temas sugeridos
28	22%	Derecho Procesal Laboral - Derecho Laboral Público y Privado
15	12%	Contrataciones con el Estado
15	12%	Derecho Procesal Penal
13	10%	Arbitraje y Contrataciones públicas
8	6%	Derecho Procesal Civil, Reparación civil y Casaciones (laboral y civil)
6	5%	Argumentación y Litigación Oral
5	4%	Acción Contenciosa Administrativa
5	4%	Gestión Pública



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VÉLIZ A.



A. VALENCIA V.



Á. VELEZMORO O.



3	2%	Medidas cautelares
3	2%	Recursos judiciales
3	2%	Teoría del caso
3	2%	Corrupción de funcionarios
2	2%	Derecho Administrativo
2	2%	Recuperación de inmuebles
1	1%	Jurisprudencia Vinculante
1	1%	Casuística Procesal
1	1%	Extinción de dominio
1	1%	Daño extrapatrimonial
1	1%	Norma SERVIR
1	1%	Teoría del delito
1	1%	Estrategias de defensa
1	1%	Archivos y Notificaciones
1	1%	Proceso de desalojo
1	1%	Beneficios sociales
1	1%	Barreras burocráticas
1	1%	Articulación de la PGE
1	1%	Sentencias Judiciales
1	1%	Ingresos de control
125	100%	



J. LEÓN



Z. AGUILAR P.



M. VÉLIZ A.

16. Sugerencias.

CAPACITACIÓN:



A. VALENCIA V.

- Mayor capacitación constante y mensual
- Capacitación más separada
- Capacitación semestral (6 meses)
- Descentralizado y presencial
- Descentralización, seguimiento y monitoreo
- Eventos virtuales



A. VELAZMORO Q.





Z. AGUILAR P.



M. VÉLIZ A.

- Cursos teórico-prácticos (casuística)
- Mayor participación de los asistentes, uso de dinámicas
- Desarrollo de casuística y compartir bibliografía
- Brindar bibliografía y material bibliográfico
- Ponentes expertos en derecho penal, procesal penal y civil

PUBLICACIONES:

- Publicar revista con temas actuales

COMUNICACIONES:

- Mayor comunicación con las procuradurías



A. VALENCIA V.

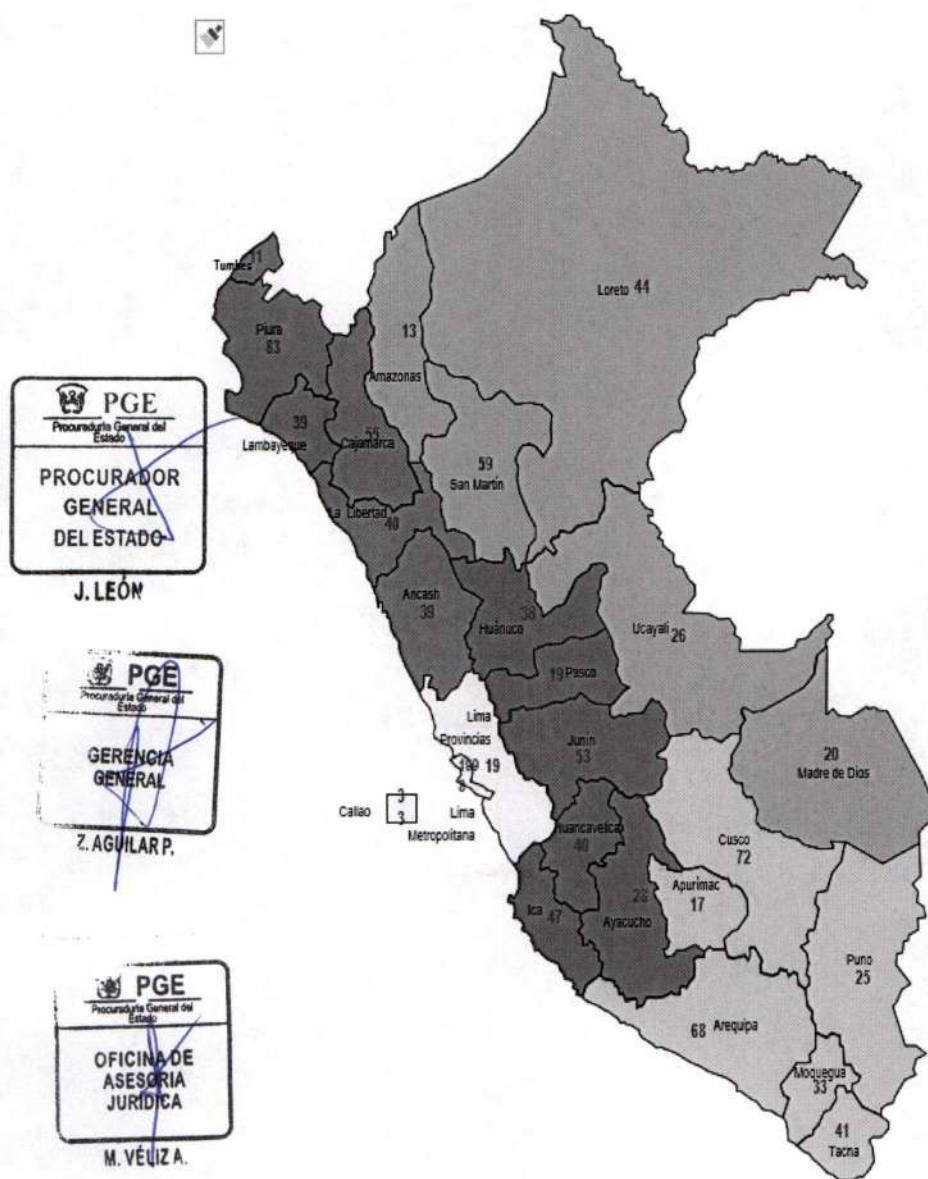


J. LEÓN

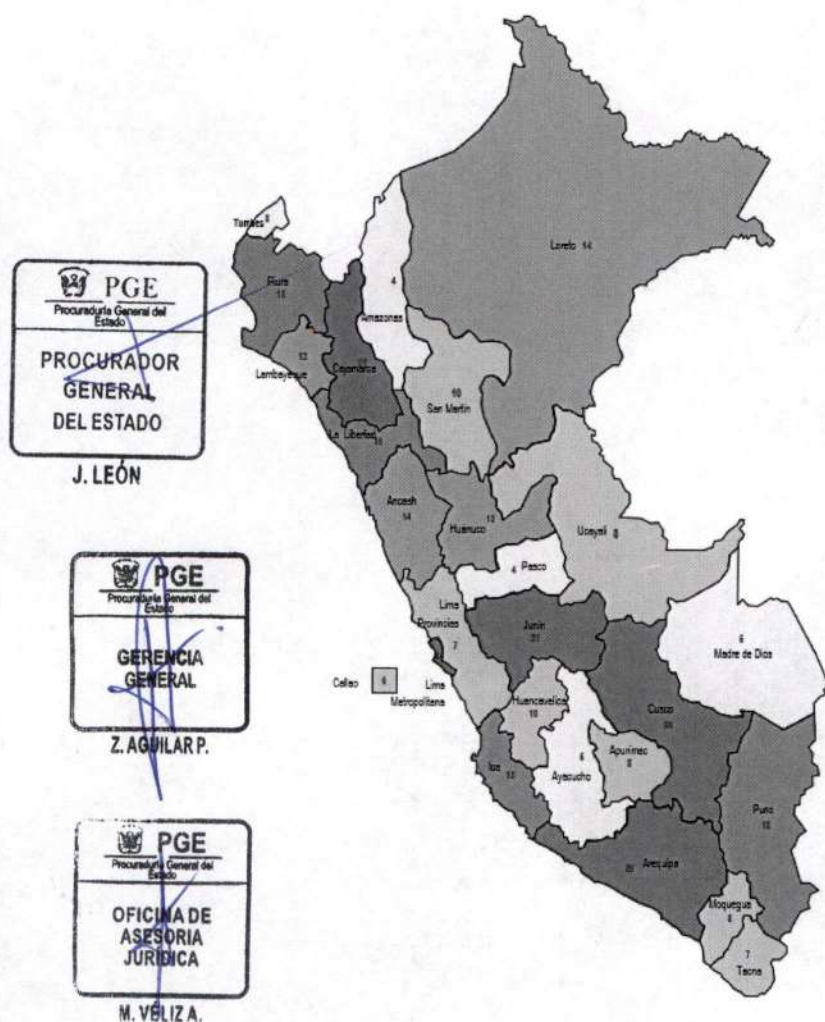


A. VELEZMORO O.

8.1.4. Anexo 4: Mapa del Perú Según Zonas



8.1.5. Anexo 5: Mapa del Perú con Cantidad de Procuradurías por Región



Departamentos	Cantidad de Procuradurías	Colaboradores
LIMA, METROPOLITANA	48	0
CUSCO	36	72
AREQUIPA	26	68
CAJAMARCA	21	55
JUNIN	21	53
ICA	18	47
PIURA	18	83
PUNO	18	25
LA LIBERTAD	16	40
ANCASH	14	39
LORETO	14	44
HUANUCO	13	38
LAMBAYEQUE	12	39
HUANCAVELICA	10	40
SAN MARTIN	10	59
APURIMAC	8	17
MOQUEGUA	8	33
UCAYALI	8	26
LIMA, PROVINCIAS	7	0
TACNA	7	41
CALLAO	6	33
AYACUCHO	5	28
MADRE DE DIOS	5	20
AMAZONAS	4	13
PASCO	4	19
TUMBES	3	11

Procuradurías	Intensidad
0 - 5	
6 - 10	
11 - 15	
16 - 20	
Más de 21	